# ESTUDIO PREVIO 40016

# ANEXO METODOLOGICO DE FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

## COMPONENTE 1. FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PCD

**Anexo1. Requisitos para las personas cuidadoras de personas con discapacidad:**

**Criterios de ingreso de la persona cuidadora:**

- ✓ Ser mayor de 18 años, ser independiente en su capacidad funcional y con autonomía en la toma de decisiones.
- ✓ Tener disponibles horas semanales para la asistencia a las sesiones individuales y grupales.
- ✓ Tener disponibles como mínimo 4 horas semanales para el desarrollo y la asistencia a las sesiones de capacitación.
- ✓ Contar con SISBEN del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín en su última versión, si está en el proceso de inscripción de SISBEN, adjunta el soporte del proceso.
- ✓ Tener aseguramiento en salud, en el régimen contributivo o subsidiado.
- ✓ Las personas cuidadoras deben residir en la comuna del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín donde se priorizaron recursos del programa de planeación local y presupuesto participativo y deberán convivir con la persona con discapacidad; este requisito será verificado mediante visita domiciliaria y será criterio de exclusión o egreso del subcomponente.
- ✓ No podrán participar varias personas cuidadoras de una familia, que estén a cargo de la misma persona con discapacidad que se cuida.
- ✓ No podrán ingresar para la vigencia contractual 2025 personas cuidadoras que hayan sido parte de este proceso en comuna 1 popular en 2023 y 2024 ni en comuna 15 Guayabal año 2024. Tampoco se tendrán en cuenta otras personas cuidadoras de estos núcleos familiares.
- ✓ Solo para la comuna 2 santa Cruz, se tendrán en cuenta personas cuidadoras que hayan sido beneficiadas en vigencias previas durante los años 2023 y 2024, lo anterior por características específicas del proceso de priorización de presupuesto participativo que realizo dicha comuna.
- ✓ Podrán ser beneficiadas por el subcomponente de formación, personas cuidadoras que hayan participado en la estrategia de acompañamiento psicosocial a personas cuidadoras en vigencias anteriores y también personas cuidadoras del componente ser capaz en casa, que cumplan con los requisitos (tener a cargo personas con discapacidad con media y alta necesidad de apoyo: entre los 0 y 59 años, sin que su participación en el proceso afecte la disponibilidad para las visitas domiciliarias que realiza el equipo profesional de este componente.

La persona cuidadora debe ser el apoyo permanente para las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria de la persona con discapacidad.



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740

- Si la persona cuidadora se desempeña en esta función con un salario mínimo con todas las prestaciones, no podrá acceder al servicio.
- Se priorizarán aquellas familias que no estén siendo beneficiadas por otros servicios financiados con recursos de presupuesto participativo dentro del mismo proyecto.
- El contratista analizará y revisará los casos excepcionales, que no cumplen alguno de los requisitos, para que sean previamente informados a la supervisión y de acuerdo con su estudio puedan ser aprobados o no, esto debe quedar registrado en acta de excepcionalidad, para su ingreso al proyecto priorizando las personas cuidadoras con mayor nivel de vulnerabilidad.

**Requisitos de la persona con discapacidad dependiente de cuidado:**

- Las personas con discapacidad deben tener entre 0 y 59 años de edad, con media y alta necesidad de apoyo en las ACV: actividades básicas y cotidianas de la vida diaria y con dependencia o semi dependencia funcional y/o mental por enfermedad terminal, enfermedad crónica degenerativa, demencia o discapacidad física, cognitiva, sensorial o múltiple de acuerdo con la escala de medición DELTA que mide tres niveles de dependencia y será aplicada por el equipo profesional en la visita de verificación de requisitos para ingresar al subcomponente de formación.
- Deberán presentar diagnostico medico donde se verifique el tipo de discapacidad validadas por la entidad prestadora de salud del régimen contributivo o subsidiado.
- Tener aseguramiento en salud, en el régimen contributivo o subsidiado.
- Tener SISBEN del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín en su última versión. Si está en el proceso de inscripción de SISBEN, adjunta el soporte del proceso.
- Encontrarse debidamente identificada con el documento de identidad vigente.
- Las personas con discapacidad dependientes de cuidados deben residir en la comuna del Distrito de Medellín donde se priorizaron recursos del proyecto de planeación local y presupuesto participativo y vivir en la misma residencia con la persona cuidadora.

***Documentación Solicitada:***

- Fotocopia del documento de identidad de la persona cuidadora y de la persona con discapacidad a quien cuida.
- Fotocopia del diagnóstico médico de la persona con discapacidad donde conste la condición de discapacidad.
- Fotocopia de la cuenta de los servicios públicos donde reside la persona cuidadora y la persona con discapacidad.
- Carta donde la persona con discapacidad mayor de edad notifique que la persona postulada es su cuidador permanente, en caso de que la persona con discapacidad no esté en capacidad de firmar este documento se pone huella.
- Si la persona con discapacidad es menor de edad se verificará que la persona postulada es su cuidador/a permanente con el concepto del equipo profesional.



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

- Fotocopia de la última colilla de pago vigente en caso de tener PENSIÓN, todo lo anterior con los datos de teléfono de contacto y dirección.

Se visitarán las personas postuladas para el componente, se elegirán de acuerdo a cumplimiento de requisitos; se analizarán casos que requieran determinar causales de desempate por mayores niveles de vulnerabilidad, según criterios definidos para tal fin

Posteriormente se diligenciará la documentación necesaria para el ingreso: valoración inicial de personas cuidadoras, evaluación de trabajo social para registro de la visita domiciliaria de verificación de requisitos, lista de chequeo de verificación de requisitos de la persona cuidadora, aplicación de escalas de medición de la dependencia de la persona con discapacidad a quien cuida la persona priorizada (DELTA) y escala de medición de sobrecarga del cuidador/a (Zarit).

**Anexo 2. Descripción del Talento Humano – PCD.**

| Actividad especifica | Perfil detallado | Experiencia | Actividades | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| Coordinador de<br><br>Componente PCD<br><br>100% | Profesional del área de la salud o social, con especialización en áreas afines, sociales o administrativas. | *Mínimo Un año (1) de experiencia profesional relacionada en áreas sociales. y en trabajo con población vulnerable.<br><br>*Experiencia de un (1) año en coordinación, seguimiento y/o evaluación de proyectos<br><br>*Con conocimientos en discapacidad Y personas cuidadoras | *Planificar, coordinar, y hacer seguimiento a las actividades, productos y entregables asociados al componente a su cargo.<br><br>*Construir plan de trabajo y cronograma de las acciones a realizar, deberá entregar al inicio de cada mes y realizar actualización periódicamente.<br><br>*Seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas.<br><br>*Actualizar el plan de trabajo y cronograma de acuerdo con la ejecución del contrato y a las novedades presentadas durante el mismo, deberá enviar a la supervisión para revisión y aprobación y si se presentan modificaciones se deben aclarar las causas de estas.<br><br>*Interlocución con la supervisión del proyecto.<br><br>*Presentar alertas oportunas frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.<br><br>*Realizar el informe de gestión con reporte de los avances en la ejecución del contrato, descripción de actividades realizadas, logros, dificultades y soportes, de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.<br><br>*Realizar articulación con la coordinación del componente de formación a personas cuidadoras de personas mayores y unificar el informe de gestión mensual con dicho componente, de manera que se entregue a la supervisión 1 solo informe de gestión cada mes, el cual contenga el desarrollo de ambos componentes de manera organizada con los debidos soportes.<br><br>*Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información según requerimientos desde la | 1 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | supervisión y/o el Equipo de Discapacidad.<br><br>* Los entregables serán reportados en el componente gestión administrativa con el fin de suministrar información unificada y consolidada del proyecto por esto tendrá articulación continua con este componente.<br>*Participar en las reuniones convocadas, para socializar el inicio del subcomponente y para todos los procesos de identificación de la población beneficiaria y seguimiento al proyecto cuando sea requerido.<br>*Construir borrador de especificaciones técnicas para el año 2026 con los ajustes necesarios según las realidades encontradas en la operación del componente durante 2025.<br>*Demás funciones en las que su perfil que sea requerido. | |
| Profesional de apoyo a la coordinación PCD<br><br>100% | Profesional en el área social, de salud o de educación | Con experiencia profesional relacionada mínimo de un año (1) . Con experiencia en proyectos sociales y/o en el trabajo con población vulnerable | *Apoyar a la coordinación en la planificación y seguimiento a las actividades, productos y entregables asociados al componente.<br><br>*Apoyar a la coordinación en la construcción del plan de trabajo y cronograma de las acciones a realizar, deberá entregar al inicio de cada mes y realizar periódicamente seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas.<br><br>*Apoyar a la coordinación en la actualización del plan de trabajo y cronograma de acuerdo con la ejecución del contrato y a las novedades presentadas durante el mismo, deberá enviar a la supervisión para revisión y aprobación. Si se presenten modificaciones se deben aclarar las causas de estas.<br><br>*Interlocución con la supervisión del proyecto.<br><br>*Apoyar a la coordinación en el reporte de alertas oportunas frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.<br><br>*Apoyar a la coordinación en la elaboración del informe de gestión con reporte de los avances en la ejecución del contrato, descripción de actividades realizadas, logros, dificultades y soportes, de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.<br><br>*Apoyar a la coordinación en las respuestas oportunas a las solicitudes de información según requerimientos desde la supervisión y/o el Equipo de Discapacidad.<br><br>*Participar en las reuniones convocadas, para socializar el inicio del componente y para todos los procesos de identificación de la población beneficiaria cuando sea requerido.<br><br>*Apoyar a la coordinación en la construcción del borrador de especificaciones técnicas para el año 2026 con los ajustes necesarios según las | 1 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | realidades encontradas en la operación del componente durante 2025.<br>*Dar línea técnica en lo requerido dentro del componente, que sea requerido para su mejoramiento continuo. | |
| Profesional de apoyo pedagógico PCD<br><br>100% | Profesional en el área social, de salud o de educación: | Con experiencia laboral mínimo de un año (1) en procesos de investigación social, o gestión, ejecución y evaluación de proyectos sociales.<br><br>Conocimientos: Herramientas ofimáticas<br>Manejo de internet<br>Manejo de bases de datos académicas Métodos de investigación<br><br>Habilidades: Creativo, con habilidades para la escritura, la investigación y la gestión de proyectos.<br><br>Experiencia en docencia universitaria o manejo de microcurrículos y formación por módulos, desde la estructuración hasta la ejecución. | *Desarrollar las actividades establecidas en gestión del conocimiento (construcción de documentos, gestión para la participación en eventos académicos, inventario de productos, recopilación de experiencias, acompañamiento a la política pública y mesa de gestión del conocimiento)<br><br>*Generar articulación continua entre los profesionales del componente y la supervisión de los proyectos.<br><br>*Brindar pautas a los profesionales en la recolección de los relatos de la experiencia<br>*Elaborar informes que den cuenta de los productos<br>*Fortalecer las diferentes estrategias de planeación, generación y producción intelectual<br>*Realizar acciones de gestión de recursos en cooperación al desarrollo (elaboración proyectos, presentación de buenas prácticas, concursos para reconocimientos, entre otros)<br>*Apoyar el ajuste de especificaciones técnicas de acuerdo a diseño metodológico y plan estratégico.<br><br>*Construcción de fichas metodológicas para el desarrollo temático y metodológico de la formación del subcomponente<br><br>*Construcción de caja de herramientas con presentaciones de los micro currículos temáticos de la formación y otras herramientas metodológicas.<br><br>*Apoyo en la construcción de la cartilla de formación y en las demás piezas que requieran elaboración de contenidos. | 1 |
| Tecnólogo en sistemas PCD<br><br>100% | Tecnólogo en sistemas (informática, gestión de bases de datos, o análisis y desarrollo de Sistemas de información) | Con experiencia profesional relacionada mínimo de un año (1).<br><br>Conocimiento y experiencia en el manejo de sistemas, manejo de OFFICE, manejo de archivo con experiencia relacionada y con habilidades para la digitación y manejo de sistemas de información. | *Elaborar rutero de visitas de verificación de ingreso y atención en casa por comuna y corregimiento siguiendo criterios definidos y según lineamientos desde supervisión. *Realizar seguimiento al proceso de identificación en función de cumplimiento de metas, revisión, seguimiento y registro de la información.<br><br>*Reportar estadística e informar oportunamente alertas al cumplimiento de indicadores.<br><br>*Detectar oportunamente errores en bases de datos y demás en los registros de información y establecer acciones de mejora.<br><br>*Actualizar y administrar bases de datos por comunas y corregimientos con información de todo el componente | 1 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *Demás funciones en las que su perfil sea requerido. | |
| Técnico en Sistemas PCD<br><br>100% | Técnico en áreas afines o administrativas | Con conocimiento y experiencia en el manejo de sistemas, manejo de OFFICE, y con habilidades para la digitación y manejo de archivo con experiencia relacionada mínima de 1 años. | *Actualización de la base de datos<br><br>*Digitación de información<br><br>*Elaboración de informes, estadísticas mensuales, registro magnético de la información.<br><br>*Sistematización constante de la información de las personas con cuidadoras suministrada por los profesionales en el la herramienta de información. | 1 |
| Tecnólogo Administrativo PCD<br><br>100% | Tecnólogo en áreas administrativas y/o contables y/o financieras o áreas afines | 1 año de Experiencia relacionada mínima en el área administrativa y proyectos sociales. con conocimiento en el manejo de sistemas, Excel. | *Brindar apoyo a procesos misionales y administrativos que sean requeridos.<br><br>*Elaboración, consolidación análisis, revisión y control de bases de datos con información de las entregas de las acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado por persona cada mes, durante la vigencia contractual, verificando la transparencia y manejo del recurso y reportando inconsistencias y alertas.<br><br>*Conteo del 100% de las entregas de las acciones afirmativas de apoyos a la economía del cuidado, a cada persona cuidadora según su asistencia a las sesiones formativas; verificando y controlando de manera rigurosa su entrega oportuna y transparente.<br><br>*Revisión y control riguroso de asistencia a las sesiones formativas de las personas cuidadoras, contrastando que el pago por la asistencia a las mismas, sea coherente con la asistencia a cada sesión de cada usuaria/o<br><br>*Elaboración de bases de datos y documentos de control requeridos mes a mes para verificar y sistematizar de manera organizada, la información de las entregas de recurso económico a las personas atendidas.<br><br>*Organización de la información de entregas de la acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado en los formatos requeridos, con datos estandarizados por nombre y apellido, fechas de asistencias a cada formación por parte de cada persona, digital y de la forma más clara posible para verificación desde la supervisión.<br><br>*Apoyo en la elaboración del informe al financiero/a.<br><br>*Revisión de planillas para pago del talento humano.<br><br>*Organización de hojas de vida en paquetes escaneados de manera clara para entregar a la supervisión. | 1 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *Interacción con proveedores y organización y manejo de los procesos requeridos.<br><br>*Las demás funciones asignadas en el marco de su perfil, para el funcionamiento adecuado del componente de formación a personas cuidadoras de personas con discapacidad. | |
| Técnico Atención Ciudadana PCD<br><br>100% | Técnico en áreas administrativas, sociales o de la salud | Con experiencia relacionada mínima de 1 año en el área administrativa y proyectos sociales. Con conocimiento en el manejo de sistemas, Excel. | *Apoyo en acciones administrativas que requiera el funcionamiento del componente.<br>*Realizar la sistematización de los procesos en la herramienta de información y demás sistemas de información.<br>*Apoyo en requerimientos logísticos para la operación.<br>*Apoyo en la organización de las carpetas de atención de las personas cuidadoras y archivo interno según lineamientos del Equipo de Discapacidad.<br>*Realizar inventario de las carpetas existentes en el archivo del componente.<br><br>* Realizar apoyo administrativo a las actividades asignadas.<br><br>*Apoyar la organización de insumos.<br><br>*Realizar contacto telefónico a Personas cuidadoras que le sean asignadas.<br><br>*Verificar si los usuarios han accedido efectivamente a los servicios.<br><br>*Evaluar la percepción de los beneficiarios sobre la calidad, accesibilidad y pertinencia de los servicios recibidos.<br><br>*Identificar puntos de mejora en los procesos de atención y respuesta a necesidades.<br><br>*Apoyar la organización del archivo físico del Equipo de discapacidad.<br><br>*Todas las demás, relacionadas con su misionalidad. | 1 |
| Técnico Administrativo PCD<br><br>100% | Técnico en áreas administrativas, sociales o de la salud | Con experiencia relacionada mínima de 1 año en el área administrativa y proyectos sociales. Con conocimiento en el manejo de sistemas, Excel. | *Apoyo en acciones administrativas que requiera el funcionamiento del componente.<br>*Realizar la sistematización de los procesos en la herramienta de información y demás sistemas de información.<br>*Apoyo en requerimientos logísticos para la operación.<br>*Apoyo en la organización de las carpetas de atención de las personas cuidadoras y archivo interno según lineamientos del Equipo de Discapacidad.<br>*Realizar inventario de las carpetas existentes en el archivo del componente.<br><br>*Acompañar y elaborar actas de las reuniones realizadas. | 1 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *Apoyo al tecnólogo/a administrativo/a en el conteo del 100% de las entregas de las acciones afirmativas de apoyos a la economía del cuidado, a cada persona cuidadora según su asistencia a las sesiones formativas; verificando y controlando de manera rigurosa su entrega oportuna y transparente.<br><br>*Apoyo al tecnólogo/a administrativo/a en la revisión y control riguroso de asistencia a las sesiones formativas de las personas cuidadoras, contrastando que el pago por la asistencia a las mismas, sea coherente con la asistencia a cada sesión de cada usuaria/o<br><br>*Apoyo en la elaboración de bases de datos y documentos de control requeridos mes a mes para verificar y sistematizar de manera organizada, la información de las entregas de recurso económico a las personas atendidas.<br><br>* Apoyo en la organización de la información de entregas de acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado en los formatos requeridos, con datos estandarizados por nombre y apellido, fechas de asistencias a cada formación por parte de cada persona, digital y de la forma más clara posible para verificación desde la supervisión.<br><br>*Todas las demás, relacionadas con su misionalidad. | |
| Profesionales De Formación Grupal Y Acompañamiento En Casa PCD<br><br>100% | Profesionales del área de trabajo social, psicología, desarrollo social, educación | Con experiencia profesional relacionada mínimo de un año (1).<br><br>Con experiencia en proyectos sociales y/o en el trabajo con población vulnerable. | *Construcción de plan de acción y Guía de Atención para la población.<br>*Verificación de requisitos para el ingreso.<br>*Llamadas a las personas que cumplen requisitos para ingresar.<br>*Realización de visitas domiciliarias para verificar requisitos de ingreso.<br>*Atención individual mensual a personas cuidadoras.<br>*Planeación, ejecución y evaluación de proceso formativo a través de metodologías de trabajo grupal vivenciales e interactivas.<br>*Diseño y acompañamiento técnico en las diversas acciones formativas con las personas cuidadoras<br><br>*Apoyo en la elaboración de la cartilla pedagógica para el desarrollo temático de los módulos a desarrollar en la capacitación basadas en las dimensiones temáticas para desarrollar el proceso formativo con personas cuidadoras.<br><br>*Realizar acciones de formación a las personas cuidadoras del proceso.<br>*Generación de análisis y recomendaciones durante la ejecución del subcomponente.<br>*Realizar informes de gestión mensual y final que consolide su gestión durante la vigencia del contrato.<br>*Realizar control documental según cada tipo de actividad del contrato. | 15 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *Mantener actualizada la base de datos de los actores del subcomponente.<br><br>*Asistir a las reuniones programadas por el Equipo discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social Familia de la Alcaldía de Medellín y demás reuniones que sean delegadas.<br><br>*Entrega de material y kit para las personas que participarán en el subcomponente<br>*Diligenciamiento de los diferentes formatos de registro de información requeridos para el asentamiento de información del subcomponente.<br>*Apoyar todas las actividades afines a su perfil en las que sea solicitado su acompañamiento en el subcomponente, estando siempre en articulación con los demás subcomponentes de acciones de gestión, para un Distrito de cuidado y del Equipo de discapacidad. | |
| Atención en Enfermería PCD<br><br>100% | Profesional del área de enfermería | Con experiencia profesional relacionada mínima de 1 año Con experiencia en proyectos sociales y/o en el trabajo con población vulnerable. | *Construcción de plan de acción y Guía De Atención para la población del subcomponente.<br>*Verificación de requisitos para el ingreso al subcomponente.<br>*Llamadas a las personas que cumplen requisitos para ingresar al subcomponente.<br>*Realización de visitas domiciliarias para verificar requisitos de ingreso.<br>*Atención individual mensual a personas cuidadoras.<br>*Planeación, ejecución y evaluación de proceso formativo a través de metodologías de trabajo grupal vivenciales e interactivas.<br>*Diseño y acompañamiento técnico en las diversas acciones formativas con las personas cuidadoras<br><br>*Apoyo en la elaboración de la cartilla pedagógica para el desarrollo temático de los módulos a desarrollar en la capacitación basadas en las dimensiones temáticas para desarrollar el proceso formativo con personas cuidadoras.<br><br>*Realizar acciones de formación a las personas cuidadoras del proceso.<br>*Generación de análisis y recomendaciones durante la ejecución del subcomponente.<br>*Realizar informes de gestión mensual y final que consolide su gestión durante la vigencia del contrato.<br>*Realizar control documental según cada tipo de actividad del contrato.<br>*Mantener actualizada la base de datos de los actores del subcomponente.<br><br>*Asistir a las reuniones programadas por el Equipo discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social Familia de la Alcaldía de Medellín y demás reuniones que sean delegadas.<br><br>*Entrega de material y kit para las personas que participarán en el subcomponente | 4 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *Diligenciamiento de los diferentes formatos de registro de información requeridos para el asentamiento de información del subcomponente.<br>*Apoyar todas las actividades afines a su perfil en las que sea solicitado su acompañamiento en el subcomponente, estando siempre en articulación con los demás subcomponentes de acciones de gestión, para un Distrito de cuidado y del Equipo de discapacidad. | |
| Atención en Nutrición. PCD<br><br>100% | Profesional del área de nutrición | Con experiencia profesional relacionada mínimo de un año (1). Con experiencia en proyectos sociales y/o en el trabajo con población vulnerable. | *Construcción de plan de acción y Guía De Atención para la población del subcomponente.<br>*Verificación de requisitos para el ingreso al subcomponente.<br>*Llamadas a las personas que cumplen requisitos para ingresar al subcomponente.<br>*Realización de visitas domiciliarias para verificar requisitos de ingreso.<br>*Atención individual mensual a personas cuidadoras.<br>*Planeación, ejecución y evaluación de proceso formativo a través de metodologías de trabajo grupal vivenciales e interactivas.<br>*Diseño y acompañamiento técnico en las diversas acciones formativas con las personas cuidadoras<br><br>*Apoyo en la elaboración de la cartilla pedagógica para el desarrollo temático de los módulos a desarrollar en la capacitación basadas en las dimensiones temáticas para desarrollar el proceso formativo con personas cuidadoras.<br><br>*Realizar acciones de formación a las personas cuidadoras del proceso.<br>*Generación de análisis y recomendaciones durante la ejecución del subcomponente.<br>*Realizar informes de gestión mensual y final que consolide su gestión durante la vigencia del contrato.<br>*Realizar control documental según cada tipo de actividad del contrato.<br>*Mantener actualizada la base de datos de los actores del subcomponente.<br><br>*Asistir a las reuniones programadas por el Equipo discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social Familia de la Alcaldía de Medellín y demás reuniones que sean delegadas.<br><br>*Entrega de material y kit para las personas que participarán en el subcomponente<br>*Diligenciamiento de los diferentes formatos de registro de información requeridos para el asentamiento de información del subcomponente.<br>*Apoyar todas las actividades afines a su perfil en las que sea solicitado su acompañamiento en el subcomponente, estando siempre en articulación con los demás subcomponentes de acciones de gestión, para un Distrito de cuidado y del Equipo de discapacidad. | 2 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Atención en Fisioterapia. PCD<br><br>100% | Profesional del área de fisioterapia | Con experiencia profesional relacionada mínimo de un año (1).<br><br>Con experiencia en proyectos sociales y/o en el trabajo con población vulnerable. | *Construcción de plan de acción y Guía De Atención para la población del subcomponente.<br>*Verificación de requisitos para el ingreso al subcomponente.<br>*Llamadas a las personas que cumplen requisitos para ingresar al subcomponente.<br>*Realización de visitas domiciliarias para verificar requisitos de ingreso.<br>*Atención individual mensual a personas cuidadoras.<br>*Planeación, ejecución y evaluación de proceso formativo a través de metodologías de trabajo grupal vivenciales e interactivas.<br>*Diseño y acompañamiento técnico en las diversas acciones formativas con las personas cuidadoras<br><br>*Apoyo en la elaboración de la cartilla pedagógica para el desarrollo temático de los módulos a desarrollar en la capacitación basadas en las dimensiones temáticas para desarrollar el proceso formativo con personas cuidadoras.<br><br>*Realizar acciones de formación a las personas cuidadoras del proceso.<br>*Generación de análisis y recomendaciones durante la ejecución del subcomponente.<br>*Realizar informes de gestión mensual y final que consolide su gestión durante la vigencia del contrato.<br>*Realizar control documental según cada tipo de actividad del contrato.<br>*Mantener actualizada la base de datos de los actores del subcomponente.<br><br>*Asistir a las reuniones programadas por el Equipo discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social Familia de la Alcaldía de Medellín y demás reuniones que sean delegadas.<br><br>*Entrega de material y kit para las personas que participarán en el subcomponente<br>*Diligenciamiento de los diferentes formatos de registro de información requeridos para el asentamiento de información del subcomponente.<br>*Apoyar todas las actividades afines a su perfil en las que sea solicitado su acompañamiento en el subcomponente, estando siempre en articulación con los demás subcomponentes de acciones de gestión, para un Distrito de cuidado y del Equipo de discapacidad. | 3 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Técnico En Pedagogía PCD<br><br>100% | Técnico en pedagogía educativa. / Afines. | Con experiencia relacionada mínimo de un año (1).<br><br>Con experiencia en proyectos sociales. | *Acompañar el proceso de sistematización de las experiencias pedagógicas del diplomado.<br>*Acompañar los procesos de nivelación de las personas cuidadoras.<br>*Hacer seguimiento a las personas cuidadoras, en el marco de las acciones pedagógicas del proceso que requieren de mayor atención para que logren los objetivos de enseñanza aprendizaje.<br>*Digitalizar los resultados de aprendizaje de las/los cuidadores, de las reuniones con los facilitadores y las actas del equipo pedagógico y meses de trabajo formativo.<br>*Organizar la información relacionada con la gestión del conocimiento que surge del proceso del diplomado.<br>*Brindar respaldo operativo en todas las acciones designadas propias de la formación.<br>*Mantener las agendas y programaciones de las/los cuidadores y de los casos especiales que requieren mayor atención y seguimiento tanto en las aulas como en la visita domiciliaria. | 2 |
| Técnico En Arte Terapia PCD.<br>100% | Técnico en Arte Terapia. | Con experiencia técnica relacionada mínima de 1 año y experiencia en proyectos sociales, persona creativa con habilidades para incorporar enfoque de arte terapia en los diseños metodológicos y prácticos de las diferentes actividades grupales. | *Construcción de plan de trabajo y Guía de Atención para la población<br><br>*Verificación de requisitos para el ingreso<br><br>*Llamadas a las personas que cumplen requisitos para ingresar<br><br>*Planeación, ejecución y evaluación de proceso formativo.<br><br>*Diseño y acompañamiento técnico en las diversas acciones formativas con las personas cuidadoras a través de metodologías de trabajo grupal vivenciales e interactivas y enfoque de arte terapia.<br><br>*Elaboración de cartilla pedagógica basada en las dimensiones temáticas para desarrollar el proceso formativo con personas cuidadoras.<br><br>*Realizar acciones de formación a las personas cuidadoras del proceso.<br><br>Transversalización del arte en el subcomponente mediante el enfoque de arte terapia.<br><br>*Elaborar material pedagógico que facilite los procesos de atención a las diferentes áreas que intervienen<br><br>*Generación de análisis y recomendaciones durante la ejecución.<br><br>*Realizar informes de gestión mensual y final que consolide su gestión durante la vigencia del contrato.<br><br>*Realizar control documental según cada tipo de actividad del contrato.<br><br>*Mantener actualizada la base de datos de actores | 2 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *Asistir a las reuniones programadas por el Equipo discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social Familia de la Alcaldía de Medellín y demás reuniones que sean delegadas.<br><br>*Entrega de material y kit para las personas que participarán<br><br>*Diligenciamiento de los diferentes formatos de registro de información requeridos para el asentamiento de información<br><br>*Apoyar todas las actividades afines a su perfil en las que sea solicitado su acompañamiento en el subcomponente, estando siempre en articulación con los<br><br>demás subcomponentes de acciones de gestión, para un Distrito de cuidado y del Equipo de discapacidad. | |
| Enlaces Comunitario-Gestor/A Territorial PCD<br>100% | Bachiller - Líderes /agentes comunitarias -os | Persona residente en alguna de las comunas de intervención con experiencia en trabajo comunitario, que demuestre pertenecer a un grupo u organización comunitaria. Nivel educativo bachiller, preferiblemente con algún curso certificado en temáticas relacionadas con el área de intervención del proyecto. | *Participar como apoyo técnico y logístico en reuniones y encuentros formativos planteados para cada espacio grupal del subcomponente.<br><br>*Apoyo en la consecución de espacios para la realización de las diferentes actividades del componente.<br><br>*Apoyar la realización de las convocatorias, procesos de identificación de actores comunitarios para el desarrollo de las diferentes reuniones, talleres y encuentros formativos con personas cuidadoras que hacen parte del subcomponente<br><br>*Apoyar los procesos de convocatoria, planeación, ejecución y evaluación<br><br>de las diferentes reuniones, talleres y encuentros formativos con personas cuidadoras<br><br>*Apoyar en la realización de actas, registro de asistencia, formatos de entrega y organización de refrigerios, materiales e insumos.<br><br>*Apoyar todas las actividades afines a su perfil en las que sea solicitado su acompañamiento en el subcomponente.<br><br>*Esta persona no podrá ser beneficiaria de los servicios del subcomponente. | 6 |
| Apoyo logístico PCD<br>100% | Bachilleres con roles para Auxiliar administrativos y logísticos. | Bachiller con experiencia mayor a un año en funciones administrativas y operativas con conocimientos básicos de informática. (Bachiller + Diplomado / Curso) | *Llamadas de verificación de requisitos a las personas que se presentaron al proceso de identificación de personas cuidadoras del Equipo de discapacidad, corroborando que cumplan criterios para ser visitadas/os por parte del equipo profesional para su ingreso oportuno al proyecto.<br><br>*Agendamiento y confirmación de visitas a los cuidadores-as para ejecutar los procesos propios del proyecto. | 8 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *Apoyar el proceso de georreferenciación que acompaña la programación diaria de visitas de verificación, seguimiento.<br><br>*Digitar y sistematizar los documentos generados de la ejecución de actividades.<br><br>*Apoyar en la organización de la programación diaria de vehículos, con la intención de garantizar un adecuado uso de estos por parte de los profesionales.<br><br>*Realizar apoyos puntuales en las sesiones formativas presenciales, por ejemplo: recolectando asistencia, entregando refrigerios y demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.<br><br>*Organizar, empacar y apoyar la distribución de los kits que se entregan para fortalecer los procesos formativos.<br><br>*Imprimir, organizar, entregar y recepcionar la documentación generada en las visitas, encuentros formativos y demás actividades del proyecto, velando por que cumplan con los criterios establecidos por a la gestión documental.<br><br>*Apoyar los procesos logísticos y operativos que permitan las actividades propias del contrato.<br><br>*Verificar que los documentos estén completos, firmados, sin tachones o enmendaduras.<br><br>* Participar en las transferencias primarias al archivo central.<br>*Participar de las reuniones que se convoquen en el Equipo de Discapacidad, para actualizarse en el manejo de la información.<br>* Articular acciones con los demás proyectos del Equipo de Discapacidad. | |

**Anexo 3. Formatos de calidad - PCD.**

| Formato | Número de paginas | Observación | Cantidad |
|---|---|---|---|
| Carta de autorización a persona cuidadora / documento no controlado | 2 | Imprimir a doble cara | 1270 |
| Lista de chequeo | 2 | Imprimir a doble cara | 1270 |
| FO-GESR-1275 Versión 3. Registro de llamadas a usuarios-Ser Capaz | 1 | Imprimir a 1 cara | 1000 |
| Escala DELTA Para persona con discapacidad / documento no controlado | 2 | Imprimir a doble cara | 1270 |
| FO-GESR-1952 ESCALA DE ZARIT | 2 | Imprimir a doble cara | 1270 |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | | |
|---|---|---|---|
| FO-GINF- 055 Versión 3 acta de reunión general | 5 | Imprimir a doble cara<br>Se realiza digital y se imprime hoja de firmas | 200 |
| FO-GESR_1912 Registro de entregas usuarios-ser capaz- | 1 | Imprimir a una cara | 2500 |
| FO-GESR - 1207 Versión. 6 Evaluación de Área Trabajo Social- Ser Capaz | 3 | Imprimir a doble cara | 1950 |
| FO-GESR-1827 Versión. 2 Valoración Psicosocial -Ser Capaz | 5 | Imprimir a doble cara | 3250 |
| FO-GESA-020 Consentimiento Informado Autorización de Tratamiento de Datos Personales | 2 | Imprimir a doble cara | 1300 |
| FO-GESR-1913 Autorizaciones, compromisos y exoneraciones - Ser Capaz- | 6 | Imprimir a doble cara | 3900 |
| FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones | 2 | Imprimir a doble cara | 200 |
| Formato de identificación Y caracterización de personas cuidadoras | 7 | Imprimir a doble cara | 4550 |

**COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES. PCM**

**Anexo 4. Contexto y descripción general del servicio de formación de cuidadores de personas mayores.**

En las últimas décadas de siglo XXI la población colombiana se ha visto envejecer, trayendo consigo nuevos retos institucionales que trabajen en pro de este segmento poblacional, pero también no se puede desconocer que las dinámicas sociales vienen exigiendo otros ritmos desde múltiples sectores donde la educación y la tecnología se fusionan como un acto humano de constante innovación.

Por lo anterior el Distrito Especial de Medellín, a través de la Secretaría de Inclusión Social y familia, dependencia de nivel central, que tiene la responsabilidad de dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el *desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación de manera articulada y corresponsable tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales y la familia*, está contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, haciendo y construyendo con la comunidad toda la oferta institucional que ésta identifica como sustancial para ampliar con recursos de **presupuesto participativo** y que tengan como objetivo mejorar el tejido social en los territorios locales; ya que los liderazgos territoriales en concertación con los equipos sociales de la Secretaría de Inclusión Social y familia se esmeran en el desarrollo de la oferta programática y que impacte a la población más vulnerable detectada.

Es por ello que debe reiterarse, que el Decreto 883 de 2015 “Estructura de la administración municipal”, modificado por el Decreto 863 de 2020 de la Alcaldía de Medellín, en el artículo 180, numerales 2 y 3 se determinan las funciones de la Subsecretaría de grupos poblacionales, dependencia a la cual pertenece el equipo de promoción del envejecimiento de Personas Mayores, la cual tiene como meta: Promover el desarrollo humano integral de la población en riesgo social, facilitando su autonomía e inclusión social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y articular y coordinar con entidades de carácter público y privado la gestión intersectorial e interinstitucional en la ejecución de programas y proyectos sociales dirigidos a la promoción, prevención, mitigación y superación del riesgo social de los grupos poblacionales.



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

Así mismo y de acuerdo con el artículo 28 numeral 4 del Decreto 863 de 2020 que modifica el artículo 179 del decreto 883 de 2015, la Secretaría de Inclusión Social y familia tiene como función entre otras, la de *"proponer acciones para transversalizar las políticas de atención a los diferentes grupos poblacionales con las demás dependencias de la Administración municipal"*

La Línea de **Promoción del Envejecimiento del Equipo de Personas Mayores** – Sede de Amautta tiene un equipo que asume como *misión el diseño e implementación de acciones y de gestión intersectorial, con el fin de generar alternativas de beneficio para las comunidades y en especial para las personas mayores y su entorno*, esto por medio de un equipo interdisciplinario de profesionales, que permitan articular la institucionalidad y las comunidades en pro de la implementación de las políticas públicas desplegadas para nuestra población.

Es por ello que, estas especificaciones técnicas presentan armonía entre la misionalidad institucional y muestra los servicios pertenecientes al equipo de promoción del envejecimiento que tiene como común denominador la **FORMACIÓN**, y que se identifican en este documento.

**FORMACIÓN A CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES.**

Este servicio tiene como valor la garantía del ejercicio de los derechos de las personas mayores por medio de la Formación que en nuestro caso se desarrollará como educación informal, donde se reconoce a los participantes como actor fundamental, reconociéndose como sujetos de derechos, en donde se les permite acceder a la atención preferencial y oportuna en proyectos que tienen el principio de promoción y protección, además de la prevención para el control de riesgos generales y específicos.

**Entonces, es cuando nos hacemos la siguiente pregunta:**

**¿Por qué es importante la formación en las personas mayores?**

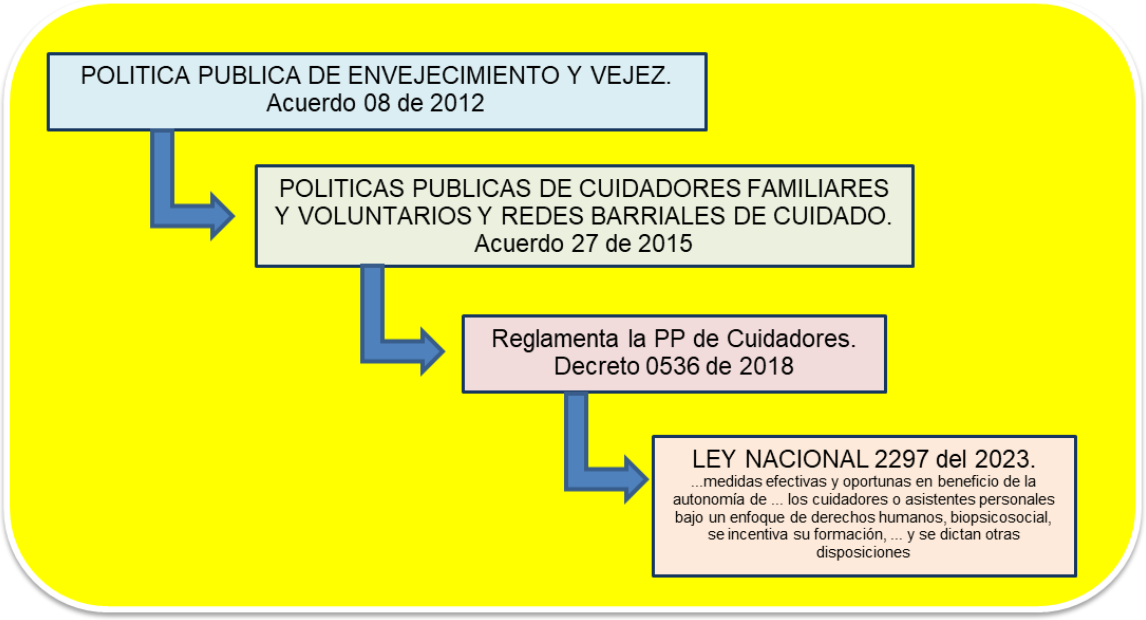
Porque la educación y desde nuestra oferta institucional permite a las personas mayores desarrollar un proceso movilizador y transformador ya que genera las posibilidades de adaptarse a las nuevas condiciones que exige los nuevos entornos. La vivencia de formarse ayuda a retardar o mantener los efectos del envejecimiento y a conservarse en condiciones activas, óptimas y saludables.

**FLUJO NORMOGRAMA DE FORMACIÓN A CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES**



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740




El nuevo modelo formativo se da a partir del año 2022 y se conoce como **DIPLOMADO** que tiene todos los temas de cuidado para la población de personas mayores; este modelo se sostiene para el año 2025 es por ello que el alcance va más allá del objeto que se relaciona en "el fortalecimiento del envejecimiento activo y saludable a través de la formación integral que beneficien a las personas mayores del Distrito Especial de Medellín".

**Hablemos sobre los cuidadores-as de personas mayores:**

Formación y acompañamiento a Cuidadores-as de personas mayores, es un beneficio social y humanitario de la Secretaría de Inclusión Social y familia, y por ende la esencia es la restauración del tejido social y de la familia.

Este se encuentra en el marco de la política pública por el envejecimiento y la vejez, regida por el acuerdo 08 de 2012 y el decreto 1431 de 2014 define como objeto "Consolidar Cultura del Envejecimiento y la Vejez" en la ciudad de Medellín, genera en las personas de todas las edades y grupos poblacionales. Así mismo es importante resaltar el Acuerdo 27 de 2015, que define las políticas públicas de Cuidadores Familiares y Voluntarios y Redes Barriales de Cuidado, así como el Decreto 0536 de 2018 que reglamenta la Política Pública de Cuidadores.

El cuidador o la cuidadora, es la persona capacitada para apoyar a las personas mayores que requieren cuidados de un tercero. Su labor consiste en contribuir al bienestar del adulto mayor, atendiendo con calidad y calidez sus necesidades.

En lo que concierne al servicio de formación a cuidadores de personas en situación de dependencia y semi dependencia, resulta necesario realizar las siguientes menciones: (i) por lo general son sujetos no profesionales en el área de la salud, (ii) en la mayoría de los casos resultan ser familiares, amigos, voluntarios o personas cercanas de quien se encuentra en situación de dependencia y semi dependencia, (iii) prestan de manera prioritaria, permanente y comprometida el apoyo físico necesario para satisfacer las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria de la persona dependiente o semi dependiente, y aquellas otras necesidades derivadas de la condición de dependencia que permitan un desenvolvimiento cotidiano del afectado, y por último, (iv) brindan con la misma constancia y compromiso, un apoyo emocional al sujeto por el que velan.

De lo anteriormente transcrito se desprende, que existen dos tipos de cuidadores-as, los formales y los no formales. Los formales corresponden al grupo de profesionales capacitados para atender a las personas en

situación de dependencia, y los no formales son personas como la familia que de manera voluntaria o involuntaria suplen las necesidades de la persona en situación de dependencia.

Teniendo en cuenta que los costos que representan los cuidadores formales son muy altos, debido a que dicho ejercicio laboral exige: formación, preparación y entrenamiento especializado, para así cumplir con la función de cuidado que el paciente requiere, a su vez debe contemplar el uso de tecnología y herramientas propias para el cuidado de cada patología y garantiza la efectividad del tratamiento que con tiempos de frecuencia y acompañamiento brinda las posibilidades de calidad de vida del paciente y estabilidad de la salud del mismo; es necesario adelantar acciones para formar a quienes se desempeñan como cuidadores no formales, teniendo en cuenta las actividades que estos deben cumplir, como son:

- Ayudar en las actividades básicas cotidianas (higiene, alimentación, entre otras)
- Ayudar en los cambios de posición
- Ayudar en los desplazamientos en el interior del domicilio
- Ayudar en el transporte fuera del domicilio
- Brindar la administración de medicamentos
- Colaborar en tareas de enfermería
- Ayudar en las actividades domésticas
- Ayudar en la administración de bienes y dinero
- Resolver situaciones conflictivas derivadas del cuidado (crisis, casos de agitación, necesidad de atención por el equipo de salud, etc.)
- Ayudar en la comunicación con terceros
- Atender las visitas de la persona cuidada
- Ayudar en el acceso a los servicios de salud
- Manejar los equipos de ayuda (oxígeno, sillas de ruedas, etc.)
- Ayudar en la integración de la familia con la persona cuidada
- Estimular el manejo del ocio, entre otras.

Se debe tener en cuenta, que uno de los problemas de las actividades desempeñadas por los cuidadores, conlleva a lo que algunos investigadores han denominado el " Síndrome del Cuidador", que es definido como el trastorno caracterizado por un agotamiento físico y psíquico que se presenta en personas que desempeñan el rol de cuidador principal de una persona dependiente[1]

Otro de los problemas que enfrenta el cuidador de la persona en situación de dependencia, es el deterioro de sus actividades personales y sociales, la necesidad de una persona que la sustituya para poder salir de casa, ausencia de tiempo de ocio y deterioro en la salud; además, como los cuidadores se dedican de forma permanente con la persona en situación de dependencia, no se ubican laboralmente aumentando su condición de pobreza al tener recursos económicos muy limitados que no son compensados por instrumentos de apoyo estatal que les permita garantizar un mínimo vital de subsistencia.

Los efectos de estos problemas son diversos y preocupantes a la hora de mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, especialmente cuando los cuidadores se convierten en el principal centro de apoyo corporal, emocional, social y económico para quienes no pueden valerse por sí mismo, pues el aplazamiento del proyecto de vida del cuidador, como ya se mencionó, afecta su salud emocional y física, le genera baja autoestima, no le posibilita ingresos adicionales y fijos, y por lo tanto, le genera a él o ella y a su familiar o persona a cargo, una situación de vulnerabilidad social extrema.

El papel de los cuidadores o cuidadoras es esencial para mejorar las condiciones en los años de vida durante la vejez. Su función es vital para garantizar el bienestar de las personas mayores dependientes y semidependientes de cuidado, tanto en el ambiente doméstico, como en otros momentos externos como salidas y/o paseos.

[1] https://escuelapacientes.riojasalud.es/files/erc/cuidando-cuidador/cuidando-al-cuidador-04.pdf



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

Las personas mayores requieren de un estilo de vida saludable y con calidad, es por ello, que el cuidador o cuidadora, debe tener presente las dimensiones de la persona a su cuidado, teniendo en cuenta que entre las funciones más destacadas que envuelven su trabajo es indispensable pensar en todas aquellas actividades que giran en beneficio de la salud y el bienestar. Sobre todo, a aquellas que están cómodas en su hogar y quieren mantener esa tranquilidad. Estas funciones vitales se resumen en estas áreas de trabajo diario:

- **Atender las necesidades** de la persona mayor.
- **Garantizar la higiene** y el aseo en todo momento.
- Controlar y organizar la **medicación recetada**.
- Realizar tareas de **rehabilitación y ejercicio**, siempre y cuando, sea necesario y se pueda.
- Acompañar al adulto mayor durante **traslados y paseos**.
- Fomentar las **relaciones sociales** y la cercanía para mantener activa la salud mental.
- Encargarse de la alimentación (comidas en casa) e higiene del hogar.

Por ello el equipo de Personas Mayores desde la línea de intervención de Promoción cobija el servicio Cuidadores-as como una acción de atención integral que vincula a las personas mayores que son sujetos de CUIDADO, en donde debe participar la familia o terceros que forman parte del núcleo afectivo, en donde los cuidadores se comprometen a adquirir, mejorar y perfeccionar los elementos básicos de cuidado, protección y acciones que generen beneficios integrales a las personas mayores de 60 años que vienen padeciendo **enfermedades crónicas, degenerativas o genéticas, discapacidades, y fases primarias de enfermedades crónicas silenciosas o problemas de salud mental** que sumado a otras carencias hacen muy complejo el diario vivir, siendo dicha población identificada en condición de semi dependiente y dependientes de cuidado; es por ello que el lineamiento técnico y operativo principal del servicio es la capacitación, ésta se da como una formación o mejor dicho como un entrenamiento con información y práctica necesaria que se requiere para “cuidar” exclusivamente a una persona mayor.

Además, se complementa con el acompañamiento de un equipo de profesionales de otras disciplinas biopsicosociales para que la familia o los terceros que acompaña a las personas mayores puedan recibir la indicación, ruta, o mitigación de condiciones dentro del entorno afectivo para que la cotidianidad este dentro del rango del bienestar.

Ahora se presenta el contexto nacional, aspecto que ya no podemos desligar, ya que existe una armonía de lo que en el territorio distrital se viene construyendo en los últimos años y que están estrechamente relacionadas con las iniciativas que orden nacional, que ya miran con una misión de posicionamiento y reconocimiento al rol del cuidador de personas dependientes de cuidado; si bien la ley está más explícitamente dirigida a la población en condición de discapacidad, no se puede desligar a las personas mayores en condición de dependencia y semidependencia que exigen igualmente el acompañamiento permanente del cuidador debido a las características de las condiciones crónicas de las patologías o consecuencias del mismo envejecimiento hasta llegar al nivel de paliativas. Por ello se menciona la ley que ampara el desarrollo de este servicio en el Distrito de Medellín.

> **La LEY 2297 del 28 de junio del 2023,** ***Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, … y se dictan otras disposiciones.***

Será el lineamiento donde el servicio de Formación de Cuidadores-as de Personas Mayores soportará el desarrollo del mismo, teniendo presente que el cuidador es el sujeto activo al cual se le formará y brindará los elementos necesarios de preparación y desempeño técnico de rol de cuidado ya que este ayuda en la protección y acompañamiento que para este contrato es exclusivo del cuidado de Personas Mayores, donde se complementa en el acompañamiento biopsicosocial y entrega de beneficios propios del proceso de entrenamiento de los cuidadores.

A continuación, se destaca los artículos y conceptos que se adaptan el Diplomado de Formación de Cuidadores de Personas Mayores.



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740

**ARTÍCULO 1º. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto establecer medidas efectivas para garantizar el acceso al servicio de cuidador o asistencia personal de las personas (…) que así lo requieran, respetando sus preferencias, de acuerdo a un enfoque de derechos humanos, autonomía y capacidad legal de las personas "…".

Adicionalmente, disponer medidas de acompañamiento a las familias de personas (…), incentivar su formación, (…) y dictar otras disposiciones.

**ARTÍCULO 2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley son aplicables a:

(…)

2. Las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales que adoptarán lo pertinente para dar cumplimiento a lo ordenado en la ley.

3. Personas susceptibles de ser cuidadores o asistentes personales de otras personas con discapacidad de acuerdo a los apoyos requeridos.

**ARTÍCULO 3º. PRINCIPIOS GENERALES Y CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN.**

La presente ley se regirá por los siguientes principios:

a) El respeto de la dignidad humana;
b) La no discriminación;
c) La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad;
d) La igualdad de oportunidades;
e) La autonomía y;
f) La accesibilidad.

**ARTÍCULO 4º. DEFINICIONES.** Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**a) Enfoque Biopsicosocial:** Es un marco conceptual que aborda de manera holística la atención de las personas (…) estableciendo un lazo entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que permite incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos. Este enfoque hace especial énfasis en la interacción de la persona (…) y el ambiente donde vive y se desarrolla, considerando las determinantes sociales que influyen y condicionan (…).

**b) Cuidador o asistente personal:** Se entiende por cuidador o asistente personal una persona, profesional o no, que apoya a realizar las tareas básicas de la vida cotidiana de una persona (…) quien, sin la asistencia de la primera, no podría realizarlas. El servicio de cuidado o asistencia personal estará siempre supeditado a la autonomía, voluntad y preferencias de la persona (…) a quien se presta la asistencia.

**c) Cuidado o asistencia personal:** Es la atención prestada por familiares u otra persona a personas (…) de manera permanente con enfoque de derechos humanos de conformidad con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas (…).

**ARTÍCULO 5º. CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL CUIDADOR O ASISTENTE PERSONAL.** Con el fin de visibilizar la labor de quienes prestan acompañamiento a las personas (…), el 24 de julio de cada año en Colombia, se celebrará el Día Nacional del Cuidador o Asistente Personal. (…)



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740

**ARTÍCULO 6º. SISTEMA DE REGISTRO DE CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS CUIDADORES O ASISTENTES PERSONALES DE PERSONAS** (…).
En el sistema de registro de localización y caracterización de las personas (…) y sus familias, señalado por el literal "e" del artículo 10 de la Ley 1618 de 2013, se incluirá la información de los cuidadores o asistentes personales de personas (…).

**PARÁGRAFO 1°.** (…) los criterios de caracterización de los cuidadores o asistentes personales de personas (…) atendiendo, entre otros, la ubicación con diferenciación urbana o rural: los tipos y grados de discapacidad de las personas a quienes asisten; el perfil profesional, la experiencia, las condiciones económicas: los grados de vulnerabilidad y demás aspectos necesarios para garantizar su inclusión a los beneficios establecidos en la presente Ley.

(…)

**ARTÍCULO 10°. PROGRAMA NACIONAL DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA CUIDADORES O ASISTENTES PERSONALES DE PERSONAS** (…).

El objetivo de la orientación y formación a cuidadores o asistentes personales de personas (…) es brindar herramientas que permitan enfrentar desde el punto de vista social, clínico, económico y emocional este rol y brindar un apoyo a la familia para que esta pueda desarrollar las demás actividades familiares de manera habitual.

El programa de formación deberá seguir un enfoque de derechos humanos y estar actualizado de acuerdo con los estándares internacionales en la materia, en especial, los principios y derechos consagrados en la *"Convención sobre los Derechos de las Personas* (…)*"*. Así mismo, se deberá garantizar que dicha formación esté actualizada de acuerdo a la normatividad nacional e internacional respecto de la autonomía y capacidad legal de las personas (…), y deberá atender el perfil ocupacional creado por el Ministerio del Trabajo (…).

**ARTÍCULO 14º. EDUCACIÓN EN EXTRA-EDAD Y FORMACIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA VOCACIONAL DE CUIDADORES O ASISTENTES PERSONALES DE PERSONAS** (…).

Los programas de formación deberán seguir un enfoque de derechos humanos, estructurarse de manera tal, que puedan ser cursados en la modalidad virtual y/o a distancia. De igual manera, el programa deberá ser accesible para cuidadores o asistentes personales de personas (…), que, a su vez, sean personas (…).

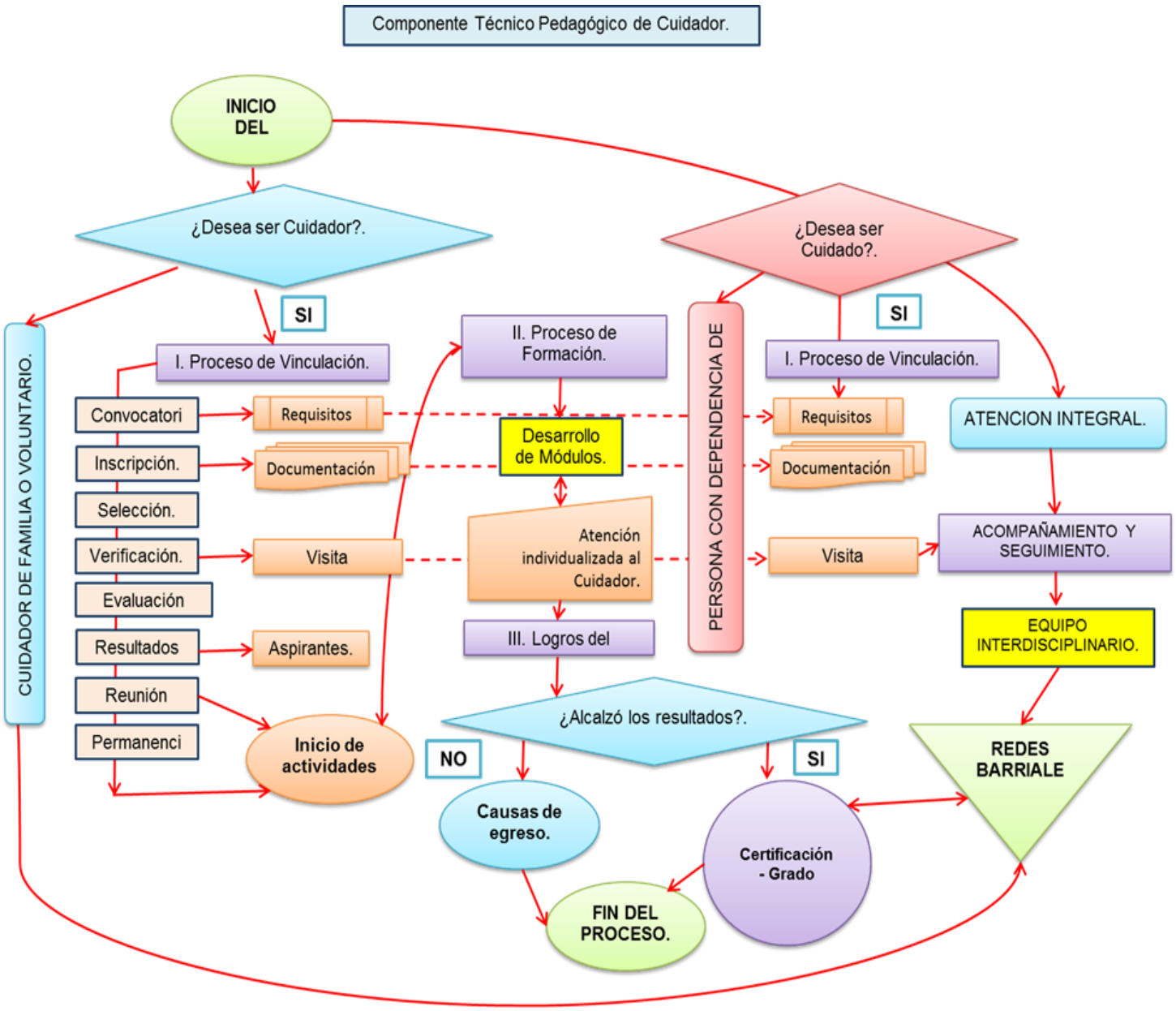
Otra condición que reconoce el servicio de Formación a Cuidadores es que un alto porcentaje de quienes asumen el rol de cuidado son personas mayores, cuidando a otras personas mucho más mayores, esto confirma que el proceso de envejecimiento de la ciudad es cada vez más alto, por ello el objetivo que tiene el Distrito Especial de Medellín y que se hace evidente a través de las políticas públicas propias de las personas mayores y también del tema de cuidado, es que se busca mantener y mejorar la calidad de los ciudadanos mayores e incide demasiado en el proceso de vejez, todo dependiendo en las condiciones como se vivencien dichas etapas.

Es por ello que considerando al ser humano desde un ser integro, las dimensiones de la capacitación a cuidadores se enmarcan desde los aspectos biopsicosociales, la alimentación, el envejecimiento activo (actividad física), las relaciones afectivas y familiares, buscando que estás impacten en la calidad de vida de la etapa de la vejez.

Esta dinámica se refleja desde el acompañamiento de un grupo interdisciplinario que enriquece el proceso de formación convirtiéndose en una atención completa e integral.


Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
CO17/7740

**Anexo 5. Momentos metodológicos del proceso integral.**




**Anexo 6. Descripción de los momentos metodológicos de Cuidadores de Personas Mayores.**

Aquí se describe el proceso que vincula, verifica y aprueba al cuidador-a para ser beneficiario del servicio, igualmente donde se destacan las acciones de compromisos con el aprendizaje, el mejoramiento de la



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

experiencia del rol del Cuidador-a y llega a convertirse en un aliado para la protección de una persona mayor que lo necesita. A continuación, los detalles pertinentes de dicho componente.

**A. Proceso de Vinculación - Momentos metodológicos. (Ver gráfica de los Momentos metodológicos del proceso integral).**

El componente de Formación de cuidadores de personas mayores requiere los siguientes momentos metodológicos:

**a. CONVOCATORIA**

**Socializar el modelo con la comunidad**

El proceso de socialización es una dinámica permanente, dada desde el voz a voz entre los mismos cuidadores-as, y liderazgos territoriales Cabildantes, JAL y mesas gerontológicas donde tienen el ejercicio de apoyar, detectar, e identificar aspirantes que reúnen los requisitos, con el fin de brindar garantías de bienestar a los aspirantes que quieren realizar el diplomado de formación en Cuidado.

**Pasos para garantizar el buen proceso de vinculación:**

- Se debe hacer socialización del proyecto antes de iniciar el contrato a los Cabildantes, JAL y mesas gerontológicas. Esta dinámica la empieza a gestionar el equipo de personas mayores, para que las fechas asignadas sean acompañadas oportunamente con el equipo contratista apenas inicie el contrato.

- Se les presenta las siguientes opciones de presentación de aspirantes:
  - Link de preinscripción para postulación virtual por tiempo limitado realizado desde AMAUTTA.
  - Formato físico de presentación de aspirantes. Donde los líderes tienen identificados previamente posibles participantes.
  - Estos medios tendrán 30 días hábiles para ser presentados a la dirección técnica del equipo de Amautta o a través de correo institucional: amautta.formacion@medellin.gov.co previamente avalado por la supervisión y contratista, garantizando el derecho de no divulgación de habeas datas de cada una de las personas mayores atendidas.
  - Agotado el proceso de convocatoria con los liderazgos territoriales y mientras no se haya cumplido con los cupos de cada comuna o corregimiento, será responsabilidad del contratista realizar **convocatoria abierta** por los medios de comunicación que se consideren oportunos para la alcanzar la meta de cobertura y cumplir con el proceso de inscripción total.

**b. INSCRIPCIÓN**

En este proceso se hace confirmación telefónica para el cumplimiento de requisitos y se le solicita al cuidador-a que vaya preparando los documentos de admisión. Como el servicio se hará para este año 2025 en modalidad de presencialidad, los documentos se recolectarán en el hogar del cuidador en visita domiciliaria con la confirmación exacta de datos. **(Requisitos del servicio).**

**c. VERIFICACIÓN**

**Verificar requisitos de ingreso.**

El contratista con la lista de inscripción se categoriza por comunas y corregimientos, y se procede hacer llamada de verificación, donde se recolecta información bajo el formato FO-GESR 1692 Verificación de requisitos personas mayores, esta información es base para el respectivo cruce de datos y verificación de los mismos y con la confirmación de estos que deben quedar registrados en SIBIS, se da la afirmación para continuidad del proceso.

**Realizar visitas domiciliarias.**



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

La visita domiciliaria es la verificación real de la cotidianidad del cuidador y de la persona mayor que cuida, constata que vivan en la misma unidad residencial y reconoce otros aspectos de acceso, condiciones de salud, vivienda, etc. En esta visita se recolecta información que queda registrada en el formato FO-GESR 1704 Visita Domiciliaria Cuidadores-as de Personas Mayores. Esta visita es realizada por el equipo contratista en el **I. Proceso de Verificación** tal cual se puede observar en el **(Momentos metodológicos del proceso integral).** Luego de la aplicación de este formato de realizará el diligenciamiento del Test de Delta, Zaritl y Minimental

**d. EVALUACIÓN**

**Realizar comité de ingresos**

Con la respectiva recolección de insumos sobre los aspirantes a Cuidadores-as, el comité de ingresos es un grupo de profesionales que hacen que las miradas tanto técnicas como clínicas se integren para tomar decisiones, hacen que tenga consideraciones objetivas al ejercicio de admisión y que se reconozca las prioridades de la población de personas mayores, en este espacio se razona todas las condiciones de vida de los aspirantes.

Luego de esta etapa conocida como proceso de verificación se cita a los cuidadores-as para una reunión masiva sobre los aspectos generales para el desarrollo de la misma. Para esta actividad se requiere de un espacio como un auditorio que será gestionado por el respectivo contratista.

**B. Proceso de Formación. Desarrollo del Componente Técnico Pedagógico-cuidadores: Iniciar proceso de capacitación**

Después de oficializar el cupo del Cuidador-a al servicio, este asume un compromiso de estudio, preparación, entrenamiento para asumir un rol más acompañado desde lineamientos basados desde la vivencia, la formación y el desarrollo social, este aspecto es la operación central del contratista donde debe:

Asumir la responsabilidad de cumplimiento en asistencia y participación en 12 sesiones distribuidas en (1) sesión de (4) cuatro horas durante el desarrollo del contrato con una intensidad de 48 horas presenciales.

Los cuidadores deben ser responsable de las tareas en casa por (30) horas, además de las (20) horas de trabajo individualizado, dichas horas serán reforzadas por los facilitadores y/o profesionales que realizarán 10 visitas en los hogares de los cuidadores-as con; y además se complementa con (22) horas de trabajo de direccionamiento virtual. Todo este seguimiento queda oficialmente registrado en la cartilla o guía pedagógica, elemento didáctico que deja la constancia del avance pedagógico de forma integral, por medio de la firma del facilitador como seguimiento al cuidador-a.

El alcance del cumplimiento del diplomado es de (5) módulos que llevan como nombre las dimensiones humanas a desarrollar en las 120 horas. **(E.T. Formación a cuidadores).**

**Realizar acompañamiento Psicosocial – atención individual.**

Este componente se relaciona con las atenciones especializadas y redireccionadas que los cuidadores y personas mayores bajo cuidado requieran. Aquí intervienen: nutrición, medicina, psicología, fisioterapia y otras profesiones según orientación de los gerontólogos del equipo contratista del servicio. Esta atención depende del formato de evaluación técnica y aplicación de Delta y Tests de Zarit y Mini mental, con respecto a este test último se analizará con los pertinentes profesionales que esté homologada y se adecue a la necesidad del seguimiento. Se levantará acta de reunión concluyente para el debido proceso de acompañamiento. **(Formato de valoración y seguimiento)**

**Entregar kits educativos, aseo y primeros auxilios.**

Este punto se discrimina más adelante como productos de la operación de gestión operativa y logística.

La entrega del kit tiene como finalidad que sirva de apoyo durante la duración del proceso formativo.



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

**Aplicar encuestas de satisfacción**

El servicio cuidadores, hace aplicación de encuesta de satisfacción – evaluación del servicio que se debe aplicar cuando el contratista lo considere pertinente siempre y cuando se reconozcan tres momentos durante el desarrollo del contrato y antes de la entrega de certificados.

**Realizar seguimiento**

Esta dinámica, es una labor integral y permanente desde el contratista, la supervisión y el equipo de profesionales. Que quedan registradas en actas, formatos y planillas donde siempre debe quedar plasmado: los registros y evidencias de los beneficios que ofrece el servicio, además de los planes de mejoramiento que surjan durante el desarrollo del servicio. Igualmente, esta dinámica permite la evaluación y dar cuenta de novedades que pueden ser causales de egreso. **(Causales de egreso del servicio)**

**Entregar constancia de asistencia**

La entrega de constancia será tipo **EVENTO** este tiene como objetivo hacer la entrega del mismo donde se hace el reconocimiento a los cuidadores-as y despedida del Diplomado.

Requiere de la logística propia de un auditorio: sonido, herramientas tecnológicas para presentación de video y sonido, además de micrófonos.

La operación requiere dejar registro fotográfico del mismo.

Debe contar con el rigor de autocuidado según el número de aforo.

Ahora para más detalles se presentan los subcomponentes, operación y productos, detalles para la funcionalidad del servicio.

**Aspecto importante:**

Es relevante que, para alcanzar los objetivos del servicio, se requiere de una intervención con enfoque gerontogógico, que permita a los cuidadores y cuidadoras, familiares o voluntarios, aprender sobre los cuidados y la atención y esta se pueda revertir en las personas dependientes y semi dependientes de cuidado.

## Anexo 7. Requisitos del Servicio.

## Requisitos de ingreso del cuidador-a de persona mayor.

- Ser mayor de 18 años, con cedula de ciudadanía colombiana original, independiente en su capacidad funcional y con autonomía en la toma de decisiones.
- Tener aseguramiento en salud, en el régimen contributivo o subsidiado.
- Tener SISBEN del Distrito Especial de Medellín o que éste se encuentre en trámite.
- Cuidadores-as deben residir en la comuna o corregimiento del Distrito Especial de Medellín tanto donde se priorizaron recursos del programa de planeación local y presupuesto participativo como de recursos ordinarios, situación que será verificada mediante visita domiciliaria y en dicho lugar convivir con la persona mayor de 60 años dependiente o semi dependiente de cuidado.
- El cuidador debe ser el apoyo permanente para las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria de la persona mayor.
- Si la persona cuidadora se desempeña en esta función con un salario mínimo con todas las prestaciones no podrá acceder al servicio.
- No inscribirse nuevamente si ya cuenta con (3) módulos ya cursados o ha realizado el diplomado.



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740

- Tener disponibles como mínimo (6) seis horas continuas semanales para el desarrollo y la asistencia a las sesiones de capacitación.
- Tener toda la disposición para aprender: si el cuidador no cuenta con habilidades lecto-escriturales debe contar con el apoyo de la familia para responder con las tareas, este aspecto debe ser evaluado por el profesional que hace la visita de verificación donde evidencie que las condiciones de acompañamiento de la familia para dicho aprendizaje se cumplan. Por lo tanto, se da por hecho que aquellos cuidadores que sean autónomos en su proceso de aprendizaje deben contar con habilidades de lecto-escritura y funciones matemáticas.
- En caso de ser pensionado, el valor de la pensión no debe superar dos (2) salarios mínimos legales vigentes, previo concepto técnico de la visita domiciliaria.
- En caso de que tanto el cuidador como la persona mayor dependiente de cuidado tengan pensión la sumatoria de estas no debe superar dos salarios mínimos legales vigentes.
- El cuidador-a debe estar a cargo de la persona dependiente de cuidado, esto significa que puede realizar otro tipo de actividades económicas que le permita subsistir siempre y cuando dedique tiempo de calidad en el acompañamiento de la persona que tiene a su cargo, en los momentos propicios de su medicación, condiciones de higiene y alimentación oportuna.

**Requisitos de la persona mayor dependiente de cuidado**

- Mujeres y hombres colombianos mayores de 60 años en adelante o de 55 a 59 años si su estado de vulnerabilidad lo requiere, además que esté en dependencia o semi dependencia funcional y/o mental por enfermedad terminal, enfermedad crónica degenerativa, demencia o discapacidad física, cognitiva, sensorial o múltiple de acuerdo con escalas de medición de dependencia validadas para la población colombiana.
- Tener aseguramiento en salud, en el régimen contributivo o subsidiado.
- Tener SISBEN del Distrito Especial de Medellín o que éste se encuentre en trámite
- Encontrarse debidamente identificada con la cédula de ciudadanía vigente.
- Las personas mayores dependientes de cuidados deben residir en la comuna o corregimiento del Distrito Especial de Medellín tanto donde se priorizaron recursos del servicio de planeación local y presupuesto participativo como de recursos ordinarios y vivir en la misma residencia con el cuidador-a.
- En caso de ser pensionado, el valor de la pensión no debe superar dos (2) salarios mínimos legales vigentes, previo concepto técnico de la visita domiciliaria.
- En caso de que tanto el cuidador-a como la persona mayor dependiente de cuidado tengan pensión la sumatoria de estas no debe superar dos salarios mínimos legales vigentes.

**Documentación para la inscripción:**

- Fotocopias de las cédulas del cuidador-a la persona mayor dependiente o semi dependiente.
- Fotocopia de la cuenta de los servicios públicos donde RESIDE tanto el cuidador como la persona dependiente de cuidado.
- Fotocopia de la última colilla de pago vigente en caso de tener PENSIÓN, todo lo anterior con los datos de teléfono de contacto y dirección.
- Fotocopias de SISBEN y servicios de salud.
- Certificado Bancario.
- Manifestación de interés de participación y explicación del caso de cuidado.

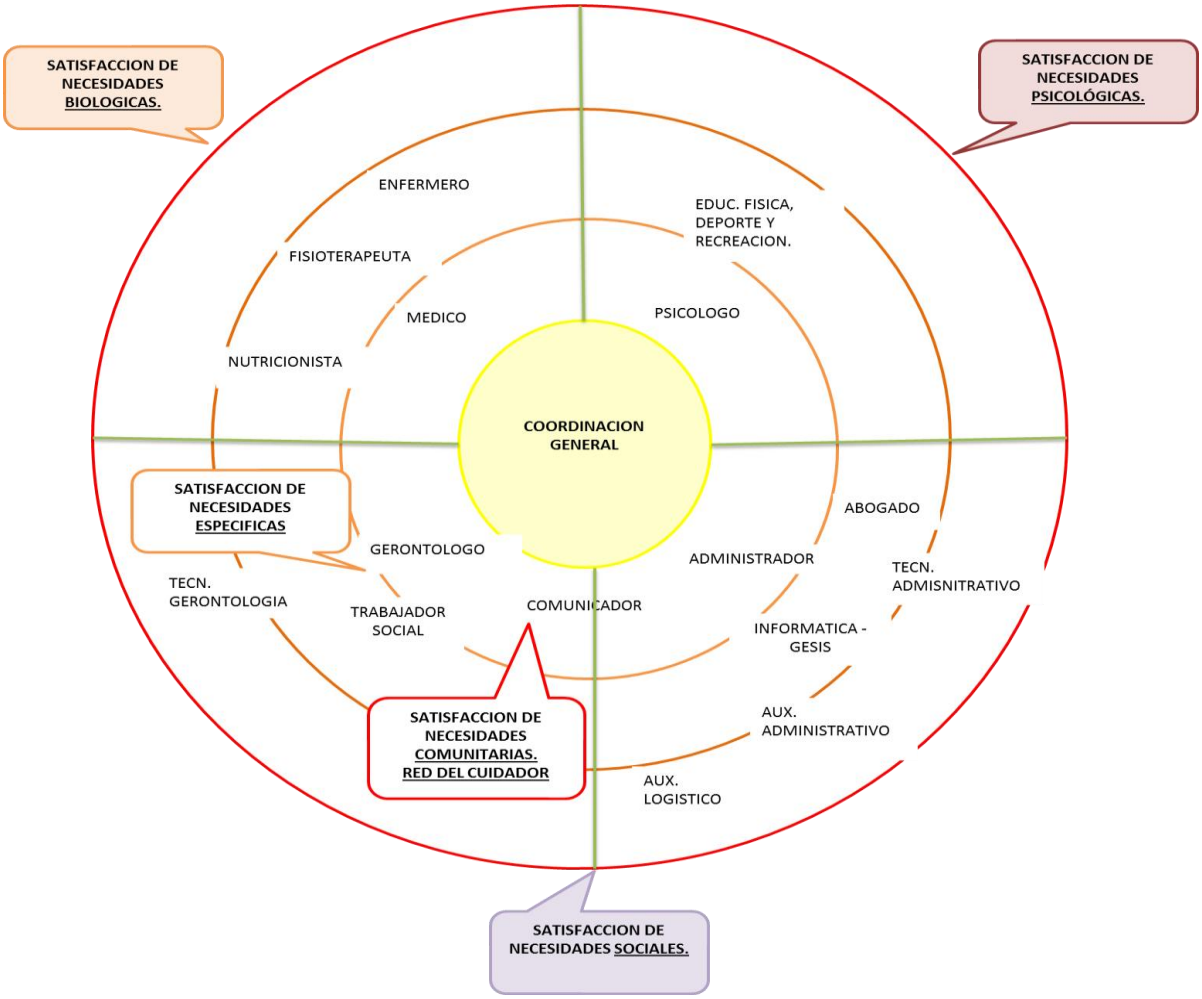
**Anexo 8. Descripción del talento humano. PCM.**

Dinámica operativa del recurso humano. Ver gráfica siguiente página.



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740




A continuación, se presenta el equipo de profesionales que se requiere para el buen ejercicio del servicio de Cuidadores-as, en este cuadro se hace presente la línea de atención integral tanto para los Cuidadores-as como para las personas mayores dependientes de cuidado.

| CARGO | ACTIVIDADES GENERALES DEL EQUIPO INTER DISCIPLINARIO |
|---|---|
| **EQUIPO CONTRATADO:**<br><br>PERFILES: Deben ser acreditados por instituciones oficiales de educación superior | 1. Diseñar e implementar el programa de cada módulo con el área que le corresponde según dimensiones y contenidos.<br>2. Respetar el desarrollo de cada módulo con uno de los contenidos de cada dimensión preestablecidos en este servicio.<br>3. Construir guías metodológicas donde se establezca la temática a desarrollar, duración, objetivo y requerimientos técnicos, metodología, y materiales. Dicha guía deberá entregarse al supervisor para su aprobación antes de dar inicio a las sesiones formativas.<br>4. Entregar el plan de acción al coordinador del servicio de las actividades a desarrollar.<br>5. Realizar las llamadas y visitas domiciliarias de verificación para la selección de |

| | |
|---|---|
| y tecnológica. | posibles beneficiarios; visitas de seguimiento y/o acompañamiento y visitas redireccionadas según el caso.<br>6. Realizar valoración inicial en el momento del ingreso de los usuarios, realizando seguimiento individual con una periodicidad trimestral<br>7. Custodiar la información e historia Biopsicosociales de los usuarios.<br>8. Garantizar confidencialidad de la información recolectada durante el desarrollo de sus funciones.<br>9. Apoyar y articular con el personal del modelo en las diferentes actividades a ejecutar.<br>10. Entregar mensualmente al Coordinador el cronograma de trabajo.<br>11. Entregar oportunamente al Coordinador el informe mensual de avances y el informe final al terminar el contrato.<br>12. Asistir y participar en las reuniones de staff del equipo interdisciplinario.<br>13. Organizar y mantener ordenada los reportes mensuales, con cierre de fechas establecidas: la estadística y seguimiento a la ejecución del plan desde el área correspondiente.<br>14. Acompañar el proceso de acompañamiento de los temas de cada módulo en las diferentes visitas.<br>15. Proporcionar la información necesaria de los usuarios para su registro en el sistema SIBIS y velar oportunamente por su debido diligenciamiento.<br>16. Apoyar la implementación del Plan Gerontológico y establecer los mecanismos, metodologías gerogógicas y controles efectivos para su difusión y seguimiento a través del cumplimiento de cronogramas mensuales y semanales.<br>17. Realizar seguimiento y/o valoraciones a las Personas mayores beneficiarias, según Plan de Atención Individual según requerimiento.<br>18. Realizar demás funciones de su competencia establecidas en este servicio. |

| **COORDINACION GENERAL ESPECIFICAS** | | |
|---|---|---|
| Coordinador de componente<br>(1) | Acreditar ser profesional con formación en áreas administrativas, en salud de acuerdo al RETHUS y/o sociales y /o educativas con matrícula o tarjeta profesional vigente si el perfil lo requiere.<br>Y especialización en áreas afines<br>Con 1 año de experiencia profesional en servicios sociales y preferiblemente con población de personas mayores. | -Tener presente que este rol debe tener constate comunicación con el coordinador del otro componente de PCD para presentar informe único.<br>-Diseñar las estrategias para el desarrollo de las diferentes dimensiones e implementación de estas.<br>-Elaborar plan de acción y estratégico al inicio del contrato<br>-Presentar los cronogramas mensuales del equipo interdisciplinario al Supervisor<br>-Administrar el recurso humano para dar cumplimiento al objeto contractual<br>-Realizar periódicamente reuniones con el personal para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades en la prestación del servicio.<br>-Coordinar la ejecución de los componentes del servicio de acuerdo a los requerimientos de los servicios y actividades.<br>-Designar funciones puntuales de acuerdo a las especificaciones técnicas a los profesionales, técnicos o tecnólogos según su perfil ocupacional.<br>-Realizar reuniones periódicas con la Supervisión designada.<br>-Acompañar el equipo de compras para mantener los lineamientos técnicos de lo requerido.<br>-Elaborar, consolidar y entregar oportunamente los informes mensuales e informe final de desarrollo del modelo, según los lineamientos y formatos establecidos.<br>-Elaborar y ejecutar los planes de mejora de ser requeridos por la Supervisión.<br>-Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por la |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | |
|---|---|---|
| | | supervisión del contrato.<br>-Verificar y velar por el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos por el Sistema de Gestión de calidad que amerita la ejecución por parte del personal.<br>-Acompañar las estrategias que lleven a la participación pedagógica de formación a distancia. Para evitar el índice de ausentismo de los participantes.<br>-Informar oportunamente a la supervisión las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.<br>-Velar por el Archivo activo y pasivo cumpliendo con la normatividad-<br>-Informar a la Supervisión oportunamente las fechas de entrega de los kits, de las acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado y de los insumos y suministro de materiales para las diferentes actividades.<br>-Cumplir con los estándares de calidad.<br>-Asistir, apoyar y participar en las reuniones de las comisiones de encuentro de participación ciudadana, informando los avances por comuna por diferentes medios virtuales y presenciales.<br>-Garantizar que las planillas de entrega de los kits y las acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado estén debidamente diligenciadas con sus respetivas firmas. |

| | | |
|---|---|---|
| Profesional de apoyo pedagógico (1) | Acreditar ser profesional con formación en áreas de la educación y/o, ciencias sociales con especialización en ciencias sociales, de la educación o de la salud<br>Con 1 año de experiencia profesional en servicios sociales, preferiblemente en programas con adultos. | - Coordinar la ejecución del componente pedagógico.<br>- Dirigir, coordinar y vigilar el plan pedagógico.<br><br>-Apoyar a la coordinación general:<br>*Diseñar las estrategias pedagógicas.<br>*Hacer seguimiento en el plan de acción.<br>*Vigilar el buen desarrollo de cronogramas mensuales.<br>*Acompañar en el mejoramiento del equipo interdisciplinario.<br>*Participar de las reuniones convocadas por la Supervisión designada.<br><br>-Elaborar, consolidar y entregar oportunamente los informes mensuales e informe final de desarrollo del modelo pedagógico, según los lineamientos y formatos establecidos.<br>-Apoyar en los planes de mejora de ser requeridos por la Supervisión.<br>-Recolectar la información sobre la participación pedagógica de formación tanto presencial como a distancia, para evitar el índice de ausentismo de los participantes.<br>-Informar oportunamente a la coordinación y supervisión las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.<br>-Acompañar y participar en el proceso de diseños del curso virtual de Cuidadores-as. |
| Profesional de apoyo coordinación (1) | Acreditar ser Profesional en el área social, de salud o de educación y/o temas administrativos. | *Apoyar a la coordinación en la planificación y seguimiento a las actividades, productos y entregables asociados al componente.<br><br>*Apoyar a la coordinación en la construcción del plan de trabajo y cronograma de las acciones a realizar, deberá |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | |
|---|---|---|
| | Con experiencia profesional relacionada mínima de 1 año. Con experiencia en proyectos sociales y/o en el trabajo con población vulnerable | entregar al inicio de cada mes y realizar periódicamente seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas.<br><br>*Apoyar a la coordinación en la actualización del plan de trabajo y cronograma de acuerdo con la ejecución del contrato y a las novedades presentadas durante el mismo, deberá enviar a la supervisión para revisión y aprobación. Si se presenten modificaciones se deben aclarar las causas de estas.<br><br>*Interlocución con la supervisión del proyecto.<br><br>*Apoyar a la coordinación en el reporte de alertas oportunas frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.<br><br>*Apoyar a la coordinación en la elaboración del informe de gestión con reporte de los avances en la ejecución del contrato, descripción de actividades realizadas, logros, dificultades y soportes, de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.<br><br>*Apoyar a la coordinación en las respuestas oportunas a las solicitudes de información según requerimientos desde la supervisión y/o el Equipo de Discapacidad.<br><br>*Participar en las reuniones convocadas, para socializar el inicio del componente y para todos los procesos de identificación de la población beneficiaria cuando sea requerido.<br><br>*Apoyar a la coordinación en la construcción del borrador de especificaciones técnicas para el año 2026 con los ajustes necesarios según las realidades encontradas en la operación del componente durante 2025.<br>*Dar línea técnica en lo requerido dentro del componente, que sea requerido para su mejoramiento continuo. |

| AREA BIOLOGÍCA – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE ACUERDO AL RETHUS | | |
|---|---|---|
| Fisioterapia (2) | Experiencia certificada mínima de un (1) años contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia relacionada preferiblemente con programas de salud comunitaria y/o social. | -Aplicar el instrumento “Índice de Barthel” al inicio y trimestralmente a todos los usuarios<br>-Desarrollar el programa de rehabilitación física que contribuya al mantenimiento y/o recuperación de la funcionalidad de las personas mayores. |
| Enfermería (2) | | Hacer apoyo de acompañamiento y de enseñanza en el manejo de situaciones primarias y/o situaciones específicas según derivaciones del médico o fisioterapeuta.<br>-Planear el componente pedagógico propio de la disciplinal.<br>-Direccionar las sesiones educativas desde el enfoque de salud integral.<br>-Realizar las visitas domiciliarias para la caracterización de las personas mayores. |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | |
|---|---|---|
| Técnico auxiliar en enfermería (2) | | Apoyar en los siguientes procesos de enseñanza tanto en aula como casa:<br>-Atender las necesidades de la persona mayor<br>-Garantizar la higiene y el aseo de la persona mayor.<br>-Enseñar a controlar y organizar la medicación recetada.<br>-Formas de acompañamiento durante traslados y paseos.<br>-Fomentar las relaciones sociales y la cercanía para mantener activa la salud mental.<br>Apoyar a todo el equipo interdisciplinario en las diferentes acciones pedagógicas en temas de cuidado. |
| Nutrición (3) | Experiencia certificada mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia relacionada preferiblemente con programas de salud comunitaria y/o social. | -Planear el componente nutricional.<br>-Direccionar las sesiones educativas desde el enfoque nutricional.<br>-Evaluar el proceso de recepción de los alimentos adquiridos, verificar la calidad y características sensoriales, realizando degustación de las mismas.<br>-Verificar el estado de conservación y fecha de vencimiento de los alimentos almacenados, siendo su responsabilidad determinar la condición de aptos para el consumo.<br>-Ejercer control en términos de calidad e higiene durante todo el proceso de manipulación, preparación y reparto de alimentos.<br>-Realizar las visitas domiciliarias para la caracterización nutricional de las personas mayores. |

| **AREA PSICOLOGICA – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** | | |
|---|---|---|
| Psicología (4) | Experiencia certificada mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia preferiblemente relacionada con programas de personas mayores. | -Evaluar a partir de la observación y la escucha activa, las necesidades particulares de intervención de los beneficiarios del programa (proceso de diagnóstico) y frente a estas, construir y desarrollar actividades orientadas al descubrimiento y o fortalecimiento de las habilidades interpersonales, reflexión y reconocimiento de factores positivos y falencias personales.<br>-Posibilitar procesos de psicoterapia individual, intervención en crisis y seguimiento, a los beneficiarios según se presente la demanda.<br>-Identificar factores de riesgo psicológico que puedan afectar la salud mental de la persona beneficiaria e intervenir con el objetivo de minimizar el impacto negativo de estos riesgos.<br>-Apoyar servicios de Rehabilitación tanto a nivel de aprendizaje, como funcional y ocupacional. |
| Educación física, deporte y recreación (2) | | -Diseñar y realizar seguimiento a la aplicación de guías de recreación para el desarrollo de actividades adaptadas a la capacidad funcional de las personas mayores atendidas.<br>-Realizar actividades recreativas orientadas al mantenimiento y mejora de la condición emocional, afectiva y social de las personas mayores.<br>-Asesorar a las personas mayores (Cuidadores-as y personas mayores dependientes) a través de talleres en temas preventivos y la adopción de hábitos de vida saludables.<br>-Apoyar a los encuentros de la Red, con actividades de integración y sano esparcimiento por medio virtual. |

| **AREA SOCIAL – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** | | |
|---|---|---|
| Gerontología (2) | Experiencia certificada mínima de | -Sensibilizar y promover acciones de buen trato en aras de lograr la sana convivencia familiar y grupal |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | |
|---|---|---|
| | un (1) año contados a partir de la fecha de graduación. | -Conformar y fortalecer las Redes de Apoyo según la estrategia de Rehabilitación Basada en comunidad. Este proceso será acompañado por medio telefónico, cartillas y medios virtuales.<br>-Diseñar un diario de campo donde se evidencie la dinámica familiar y sus requerimientos específicos.<br>-Apoyo en los tiempos libres del cuidador realizando un acompañamiento en la vivienda de acuerdo a la persona con mayor con dependencia y menos red familiar de apoyo, aplicando el plan de cuidados, asistiendo y educando a la familia del cuidador si la hay. |
| Tecnólogo en gerontología (2) | Experiencia certificada mínima de un (1) años contados a partir de la fecha de graduación. | -Apoyar todas las directrices dadas por los gerontólogos, según recomendaciones para el acompañamiento que exige el tema de cuidado.<br>Participar en la gestión y operación del proceso pedagógico del diplomado.<br>-Acompañar al equipo interdisciplinario, a los encuentros intergeneracionales e intersectoriales que beneficien la reconstrucción del saber específico.<br>-Apoyar en los procesos de autogestión y autonomía, promoción, prevención, atención, asistencia y rehabilitación de la población de cuidadores.<br>-Promover la participación en el diplomado y a los eventos educativos orientados al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de los cuidadores.<br>-Asesorar a la familia y a la comunidad en la atención y manejo de los adultos mayores y ancianos.<br>-Sistematizar los datos de intervenciones redirigidas. |
| Trabajo social (4) | Experiencia certificada mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de graduación.<br>Experiencia preferiblemente con programas de personas mayores | -Conformar y fortalecer las Redes de Apoyo según la estrategia de Rehabilitación Basada en comunidad.<br>-Orientar y asesorar en el momento que se identifiquen que uno de los beneficiarios no tiene documento de identidad para la consecución de este.<br>-Apoyar en la realización de llamadas fortaleciendo las redes de apoyo y sensibilizando frente a la corresponsabilidad familiar con la persona mayor dependiente de cuidado |

| **AREA PEDAGOGICA – FUNCIONES ESPECIFICAS** | | |
|---|---|---|
| Lic. En pedagogía o educación. / Afines (3) | Experiencia certificada mínima de un (1) años contados a partir de la fecha de graduación.<br>Experiencia preferiblemente relacionada con programas de formación para adultos y/o que hayan tenido experiencia con la educación virtual, diseño institucional | -Planear, ejecutar y evaluar los temas y las estrategias de formación del diplomado de cuidadores.<br>-Crear y diseñar el plan formativo que sirvan para las personas adultas y personas mayores (modelo gerógogico) según las capacidades cognitivas.<br>-Elaborar los proyectos educativos relacionados con Cuidadores. Consiste en la planificación del proceso de enseñanza – aprendizaje. Respetando los objetivos previamente establecidos.<br>-Diseñar los temas apoyo formativo que hagan falta.<br>-Brinda acciones de orientación profesional y vocacional para ayudar a relacionar las competencias específicas con áreas de oportunidad en el contexto de familiar.<br>-Efectuar la formación del equipo multidisciplinarios en el modelo gerontológico.<br>-Realiza actividades de apoyo, asesoramiento y capacitación al |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

| | | |
|---|---|---|
| | y/o diseño curricular. ALTERNATIVA: Título profesional en áreas sociales con experiencia en áreas relacionadas con las funciones del cargo. | equipo. Así que esto permite comprender qué hace un Licenciado en Pedagogía.<br>-Diseño y aplicación de técnicas e instrumentos de diagnóstico, especialmente en una acción educativa dirigida a la atención de necesidades y dificultades de aprendizaje o de capacidades, como es el caso de los adultos con carencias escriturales y orales. |
| Técnico en pedagogía educativa. / Afines. (1) | Debe contar con experiencia preferiblemente relacionada con programas de formación para adultos. ALTERNATIVA: Título técnicos en áreas sociales o atención social, o asistencia en atención social y comunitaria. No aplica la experiencia. Y si cuenta con experiencia en áreas relacionadas con las funciones del cargo. | -Acompañar el proceso de sistematización de las experiencias pedagógicas del diplomado.<br>-Acompañar los procesos de nivelación de los cuidadores.<br>-Hacer seguimiento a los cuidadores que requieren de mayor atención para que logren los objetivos de enseñanza aprendizaje.<br>-Digitalizar los resultados de aprendizaje de los cuidadores, de las reuniones con los facilitadores y las actas del equipo pedagógico y meses de trabajo formativo.<br>-Organizar la información relacionada con la gestión del conocimiento que surge del proceso del diplomado.<br>-Brindar respaldo operativo en todas las acciones designadas propias de la formación.<br>-Mantener las agendas y programaciones de los cuidadores de los casos especiales que requieren mayor atención y seguimiento tanto en las aulas como en la visita domiciliaria. |

| **AREA ADMINISTRATIVA – ATENCION INTEGRAL – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** | | |
|---|---|---|
| Profesional en Derecho (1) | Experiencia certificada mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia relacionada con programas sociales. | -Asesorar y orientar a los beneficiarios del modelo con respecto a las necesidades específicas de cada uno.<br>-Orientar y velar que las personas beneficiarias del modelo gocen de los derechos de las personas mayores.<br>-Orientar y asesorar en el momento que se identifiquen que uno de los beneficiarios no tiene documento de identidad para la consecución de este.<br>-Orientar al cuidador y la familia en temas jurídicos relacionados con la salud, su entorno y/u otros.<br>- Trabaja los talleres relacionados con el tema de derechos de los cuidadores, personas mayores y acciones sensibles a la autoprotección. |
| Profesional en análisis de la información, ingenierías o áreas afines. (2) | Experiencia certificada mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de graduación. | -Diseñar e implementar herramientas que faciliten el almacenamiento y procesamiento de los datos, de manera que se haga más ágil y confiable la generación de la información.<br>-Implementar estrategias que permitan el mejoramiento de los procesos de información en actividades de recolección, almacenamiento, procesamiento y presentación de la misma, acorde a cada componente y recolección, almacenamiento, procesamiento y presentación de la misma, acorde a cada componente y las necesidades del Sistema en general.<br>-Recolectar, actualizar, depurar y procesar permanentemente información del servicio.<br>-Generar y consolidar indicadores, informes y perfiles solicitados por los coordinadores y supervisión del servicio, acorde a los |

| | | |
|---|---|---|
| | | requerimientos.<br>-Actualizar permanentemente los registros de las actividades y población participante, de manera que sean unificadas con respecto a la base de datos general, además de tener back up de la información.<br>-Capacitar por solicitud de la coordinación general, supervisión o por necesidad sentida o percibida a los funcionarios del servicio que así lo requieran. |
| Tecnólogo en administración (1) | Experiencia mínima de 1 año con conocimientos en sistemas de información de bases de datos, elaboración de informes estadísticos, preferiblemente que haya tenido experiencia en el manejo de SIBIS. | -Realizar cruces de verificación de información de cada uno de los posibles beneficiarios tanto del cuidador como de la persona mayor dependiente de cuidado, según requisitos de ingreso.<br>-Diligenciar los formatos pre establecidos en el sistema integral de gestión de calidad.<br>-Registro de la asistencia a las asambleas familiares bimensuales.<br>-Apoyar a la Coordinación en la sistematización de información.<br>-Apoyar la sistematización en SIBIS de la información decepcionada de cada uno de los profesionales con respecto a la atención de los usuarios en procesos de seguimiento.<br>-Actualizar permanentemente en SIBIS la información de cada uno de los usuarios.<br>-Apoyar en la entrega de la estadística mensual al supervisor.<br>-Orientar y apoyar al equipo interdisciplinario del contrato en cuanto al ingreso de la información al Sistema de Información SIBIS de la Secretaría de Inclusión Social Familia. |
| Bachilleres con roles para Auxiliar administrativos y logísticos. (7) | Bachiller con experiencia mayor de un año en funciones administrativas y operativas con conocimientos básicos de informática. (Bachiller + Diplomado / Curso) | -Agendamiento y confirmación de visitas a los cuidadores-as para ejecutar los procesos propios del proyecto.<br>-Apoyar el proceso de georreferenciación que acompaña la programación diaria de visitas de verificación, seguimiento y redireccionamiento.<br>-Digitar y sistematizar los documentos generados de la ejecución de actividades.<br>-Colaborar en la organización de la programación diaria de vehículos, con la intención de garantizar un adecuado uso de estos por parte de los profesionales.<br>-Realizar apoyos puntuales en las sesiones formativas presenciales, por ejemplo: recolectando asistencia, entregando refrigerios y demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.<br>-Organizar, empacar y apoyar la distribución de los kits que se entregan para fortalecer los procesos formativos.<br>-Imprimir, organizar, entregar y recepcionar la documentación generada en las visitas, encuentros formativos y demás actividades del proyecto, velando por que cumplan con los criterios establecidos por a la gestión documental.<br>-Apoyar los procesos logísticos y operativos que permitan las actividades propias del contrato.<br>-Realizar apoyos puntuales en las sesiones formativas presenciales, por ejemplo: recolectando asistencia, entregando refrigerios y demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.<br>-Bachiller normalista ejercerá las mismas funciones haciendo trabajo de campo en las aulas para cualquier tipo de acompañamiento requerido en los procesos de enseñanza. |



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

**Anexo 9. Formatos de Calidad – PCM.**

| TIPO DEL DOCUMENTO | NOMBRE | CÓDIGO |
|---|---|---|
| Formato | Verificación de requisitos de personas mayores. | FO-GESR 1692 V5 |
| Formato | Visitas domiciliarias Cuidadores-as personas mayores. | FO-GESR 1704 V2 |
| Formato | Seguimiento formación y entrega beneficios a Cuidadores Personas Mayores. | FO-GESR 1794 V1 |
| Formato | Evaluación Servicio Cuidadores Personas Mayores Consentimiento informado Personas Mayores. | FO-GESR 1793 V1 |
| Formato | Consentimiento informado personas mayores. | FO-GESR 1703 V4 |
| Formato | Egreso usuario servicio de personas mayores. | FO-GESR 1708 V3 |
| Formato | Autorización de tratamiento de datos. | FO-COMU 030 V1 |
| Formato | Acta de Compromiso | FO-GESR 1706 V1 |
| Formato | Asistencia | FO- GESR 1734 V1 |


Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
CO17/7740

**Anexo 10 . Metodología Gerantogógica y Gerogógica.**

La metodología gerantogógica es el enfoque interdisciplinario que estudia el envejecimiento, la vejez y el adulto mayor desde diferentes perspectivas (biológica, psicológica, social, etc.). Su objetivo es comprender el proceso de envejecimiento para mejorar la calidad de vida del adulto mayor. Implica la aplicación de herramientas y técnicas para la investigación, la intervención y la promoción de un envejecimiento saludable y activo.

- Se enfoca en la persona como un todo, considerando su historia, cultura, deseos y necesidades individuales para un enfoque personalizado de la atención.

Objetivos principales:

- **Promover un estilo de vida saludable:**

Se enfoca en la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos saludables para un envejecimiento activo y prolongado.

- **Prevenir daños a la salud:**

Se trabaja en la identificación temprana de riesgos y en la implementación de estrategias de prevención para minimizar los efectos negativos del envejecimiento.

- **Estudiar los procesos intergeneracionales:**

Se investiga la relación entre las generaciones y cómo se influyen mutuamente en el proceso de envejecimiento.

- **Implementar estrategias de intervención:**

Se diseñan e implementan programas y servicios para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, promoviendo su autonomía, participación y bienestar.

- **Garantizar la calidad y accesibilidad a los servicios de salud gerontológicos:**

Se trabaja en la mejora de la calidad de los servicios de salud y en la eliminación de barreras para garantizar el acceso a ellos.

- **Implementar estrategias de cambio en seguridad social y políticas públicas:**

Se trabaja en la promoción de políticas públicas que favorezcan el envejecimiento saludable y la autonomía de los adultos mayores.

Herramientas y técnicas:

- **Evaluación gerontológica integral:**

Se realiza una evaluación exhaustiva de las capacidades físicas, mentales y sociales del adulto mayor para identificar sus necesidades y fortalezas.

- **Entrevistas y cuestionarios:**

Se utilizan para obtener información sobre la historia de vida, las experiencias, las preferencias y las necesidades de los adultos mayores.

- **Observación directa:**

Se observa el comportamiento y las interacciones sociales del adulto mayor en su entorno para comprender mejor sus necesidades.

- **Escalas de evaluación:**

Se utilizan para medir la calidad de vida, la depresión, la ansiedad y otras variables relevantes para la gerontología.

- **Grupos focales y entrevistas en profundidad:**

Se utilizan para explorar las percepciones y experiencias de los adultos mayores sobre temas relevantes.

Ejemplos de intervención:

- **Programas de educación para personas mayores:**

Se promueve la participación en actividades de aprendizaje continuo para mantener y estimular las capacidades cognitivas y sociales.

- **Programas de actividad física:**

Se promueve la práctica regular de actividad física para mantener la salud física y mental.

- **Programas de apoyo social:**

Se brindan servicios de apoyo a las familias de los adultos mayores para facilitar su cuidado y mejorar su calidad de vida.

La Gerogogía es la ciencia de la educación de las personas mayores, que les posibilita seguir aprendiendo en concordancia con sus características específicas tanto del orden biológico como psicológico y social y tiene como finalidad proporcionar elementos que le aporten a la persona mayor un mejor modo de vida. Esta nueva forma de aprender exige, en los adultos mayores una toma de posición y una actitud necesariamente activa.

Desde estas estrategias, la persona mayor aprende a su propio ritmo, es selectivo en los contenidos que le interesan, aplica lo aprendido a las situaciones de su vida diaria, se responsabiliza de su aprendizaje y prácticamente construye su conocimiento a partir de los elementos proporcionados.

Se requiere que los procesos formativos que se desarrollen durante la ejecución del contrato incluyan estrategias gerogógicas que fortalezcan las habilidades y competencias de las personas mayores, de tal forma que se les posibilite aplicar sus conocimientos de acuerdo a las situaciones que se les presenten. Debe tomarse en cuenta técnicas y didácticas que mantengan la atención y el interés de los participantes, posibilitando la permanencia del mayor número de personas en los procesos formativos.

## ANEXOS COMUNES PARA AMBOS COMPONENTES

**Anexo 11. Causales de Egreso del servicio.**

### Acciones:

El equipo profesional realizará reunión para discutir cada caso de personas cuidadoras de PCD PCM que deban ser egresadas del proyecto según causas presentadas; además deberá consignar en el formato de egreso la información necesaria que permita dar claridad de las causas de cada egreso.

En los egresos por falta de compromiso, egreso voluntario o alguna situación especial, si es necesario se convocará a la supervisión.

Si se cuenta con la disponibilidad de listas de espera y aspirantes que cumplan a cabalidad los requisitos de admisión, estos pueden cubrir dichos cupos generados por egresos y la persona cuidadora debe cumplir con un ABC de formación en cuidado mínimo de 40 horas para personas cuidadoras de personas con discapacidad y personas mayores y se dará constancia de asistencia con dicha intensidad, siendo no reconocido como Diplomado sino como un curso, y accederá a las respectivas acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado.

Será necesario además reportar en las estadísticas los egresos y remplazos correspondientes en cada mes. Al finalizar el contrato, se hará un egreso general de todas las personas en la herramienta de información por terminación del proyecto.

Las faltas a las sesiones de formación deberán estar certificadas y justificadas, cuando se trate de una situación médica se contempla la excusa únicamente por cirugía de la persona cuidadora o la

persona con dependencia de cuidado y hospitalización posquirúrgica, lo anterior certificado por la entidad prestadora de salud, de lo contrario no serán justificación de inasistencia condiciones generales de salud de la persona cuidadora o dependiente de cuidado.

En caso de retiro voluntario del cuidador que haya asistido a más del 60% de las capacitaciones no será reemplazado, en caso contrario, será reemplazado de acuerdo al criterio anteriormente estipulado.

La formación, el acompañamiento psicosocial y las acciones afirmativas del proyecto exigen capacidad de respuesta RESPONSABLE de la persona cuidadora, cuando este no responda será egresado del proyecto.

Para el componente de PCD - PCM, las faltas a tres (3) sesiones de formación serán causal de egreso.

## Causales de egreso:

Fallecimiento de la persona con discapacidad y persona mayor dependiente y semi dependiente de cuidado, si la persona cuidadora desea continuar puede hacerlo. Sino desea continuar es motivo de egreso.

Si superado el duelo, quiere continuar en el proceso de formación lo podrá hacer, y seguir recibiendo las acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado.

En caso de verse interrumpido el proceso por la causa anteriormente invocada, estas son las consideraciones que se tienen presente con respecto a los beneficios:

Las acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado y kits sobrantes serán rifados en la misma comuna donde se presentó la novedad, dicha rifa debe ser acompañada por Personería.

**Otros motivos de egreso:**

Falsedad de la información y de la documentación, se presenta cuando se comprueba que en la etapa de ingresos el beneficiario/a suministró documentación e información errónea y/o falsa.

Ausencia, desinterés e irresponsabilidad con las acciones de formación que exige la capacitación en forma injustificada.

Si el beneficiario/a (persona cuidadora de persona con discapacidad y persona mayor con dependencia de cuidado) con recursos de planeación local y presupuesto participativo cambian de domicilio a otra comuna o corregimiento de Medellín.

Las faltas a las sesiones de formación.

Retiro voluntario del cuidador.

El cuidador y su familia es corresponsable del tema de cuidado.

El trato inadecuado por parte de las personas cuidadoras hacia las quienes prestan el apoyo de relevo constituirá una causa justificada para su egreso del servicio.

**Anexo 12. Formato de valoración y seguimiento.**

A continuación, se presenta los formatos clínicos utilizados por el equipo interdisciplinario para las respectivas evaluaciones de admisión al servicio Cuidadores-as:

**ESCALA DE VALORACIÓN DEPENDENCIA (ESCALA DE DELTA)**

Esta escala evalúa el grado de dependencia funcional de las personas semidependientes y dependientes de cuidado.

| Test DELTA de acuerdo a sus tres subescalas independientes | | | | |
|---|---|---|---|---|
| A. La primera de ellas es la que propiamente mide el grado de **DEPENDENCIA**, como indicativo de la necesidad de cuidados de la persona, clasificándola en válida, asistida leve, asistida moderada y asistida severa. Marca con "X" la | | | | |
| A.1 | **MOVILIZACIÓN** | | 0 | Autónomo. |
| | | | 1 | Asistencia ocasional para la movilización desde la cama, WC, silla o silla de ruedas. |
| | | | 2 | Precisa ayuda frecuente para la movilización desde la cama, WC, silla o silla de ruedas. |
| | | | 3 | La ayuda es necesaria de forma permanente. |
| A.2 | **DEAMBULACIÓN Y DESPLAZAMIENTO** | | 0 | Autónomo, aunque lleva algún medio de apoyo. |
| | | | 1 | Necesita ayuda esporádica. |
| | | | 2 | Precisa ayuda con frecuencia para la deambulación. |
| | | | 3 | Hay que desplazarle siempre. Incapaz de impulsar la silla de ruedas. Encamado |
| A.3 | **ASEO** | | 0 | Autónomo. |
| | | | 1 | Precisa ayuda ocasional en el aseo diario: lavado de manos, cara, afeitado, peinado, etc. |
| | | | 2 | Necesita ayuda frecuentemente para el aseo diario. |
| | | | 3 | Hay que ayudarlo siempre. |
| A.4 | **VESTIDO** | | 0 | Autónomo. |
| | | | 1 | En ocasiones hay que ayudarle. |
| | | | 2 | Necesita siempre ayuda para ponerse alguna prenda o calzarse. |
| | | | 3 | Es necesario vestirlo y calzarlo totalmente. |
| A.5 | **ALIMENTACIÓN** | | 0 | Lo hace solo. |
| | | | 1 | Precisa ayuda ocasional para comer. A veces hay que prepararle los alimentos. |
| | | | 2 | Precisa con frecuencia ayuda para comer. Se le suelen preparar los alimentos. |
| | | | 3 | Hay que administrarle la comida. |
| A.6 | **HIGIENE BACTERIANA** | | 0 | Continencia. Incontinencia urinaria esporádica. |
| | | | 1 | Incontinencia urinaria nocturna y/o fecal esporádica. Colostomía. |
| | | | 2 | Incontinencia urinaria permanente diurna y nocturna. Sonda vesical. |
| | | | 3 | Incontinencia urinaria y fecal total. |
| A.7 | **ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTOS** | | 0 | No precisa. Gestión autónoma. |
| | | | 1 | Necesita supervisión en la toma de medicación y/o ayuda ocasional en la administración de determinados tratamientos. |
| | | | 2 | Hay que prepararle y administrarle la medicación diariamente. |
| | | | 3 | Precisa sueroterapia, oxigenoterapia, alimentación por sonda nasogástrica, etc. |
| A.8 | **CUIDADOS DE ENFERMERÍA** | (Prevención de escaras, curas de pie diabéticos, curas adicionales al cuidado habitual de la acceso vascular para hemodiálisis, mayor supervisión de constantes vitales por hipotensión o sintomatología | | |
| | | | 0 | No precisa. |
| | | | 1 | Precisa cura o actuación ocasional de enfermería. (Encamado móvil - cada 7 días o más) |
| | | | 2 | Precisa cura o actuación de enfermería periódicamente. (Paciente inmóvil sin lesiones de piel - 3 a 4 días) |
| | | | 3 | Supervisión continuada: atención de enfermos terminales, curas de lesiones graves...) |
| A.9 | **NECESITA VIGILANCIA** | | 0 | No precisa. |
| | | | 1 | Trastornos de conducta temporales que impliquen necesidad de vigilancia ocasional (inquietud psicomotriz...). |
| | | | 2 | Trastornos de conducta permanentes que alteren la convivencia de forma leve o moderada (ideas de muerte...) |
| | | | 3 | Trastornos de conducta intensos permanentes que alteren la convivencia de forma grave (riesgo de suicidio...) |
| A.10 | **COLABORACIÓN** | | 0 | Colaborador. |
| | | | 1 | Comportamiento pasivo (necesita estímulo) |
| | | | 2 | No colabora. |
| | | | 3 | Rechazo categórico y constante. |
| **Sumatoria total:** | | | **Nota:** La valoración se realizará según puntuación en una escala de 0 a 30 donde: | |
| | | | **0-1 Valida** | **2-9 Asistido Leve** / **10-19 Asistido Moderado** / **20-30 Asistido Severo** |
| B. La otra subescala corresponde a la **DEFICIENCIA FISICA,** sirve para orientar sobre el origen de la dependencia (dependencia de origen físico). | | | | |
| B.1 | **ESTABILIDAD** | | 0 | Se mantiene bien de pie o en cualquier postura. |
| | | | 1 | Ligera inseguridad en la marcha. Riesgo leve de caída (por ejemplo: mareos frecuentes). |
| | | | 2 | Marcada inseguridad en la marcha. Caídas frecuentes. |
| | | | 3 | No puede permanecer de pie sin apoyo. |
| B.2 | **VISIÓN Y AUDICIÓN** | | 0 | Visión Normal o corrección con lentes. Oye bien. Casos no valorables. |
| | | | 1 | Ligera disminución de la visión, mal compensada con lentes. Sordera moderada. Lleva audífono. |
| | | | 2 | Marcada disminución de la visión, que no puede compensarse con lentes. Sordera total. |
| | | | 3 | Ceguera total. |
| B.3 | **ALTERACIÓN DEL** | | 0 | Movilidad y fuerza normales. Sensibilidad total. Casos no valorables. |
| | | | 1 | Ligera limitación de la movilidad en alguna de las extremidades o tronco. |
| | | | 2 | Limitación moderada de la movilidad en alguna de la extremidades o tronco. Anquilosis de alguna articulación importante. Amputación parcial de alguna extremidad |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | APARATO LOCOMOTOR | | 3 | Limitación grave de la movilidad. Amputación completa sin prótesis. Desarticulación. |
| B.4 | OTRAS FUNCIONES NEUROLÓGICAS | (Rigidez, movimientos anormales, crisis comiciales). | | |
| | | | 0 | Sin alteraciones. |
| | | | 1 | Temblor ligero. Movimientos anormales ocasionales. Ligera hipertonía. Ligera rigidez. |
| | | | 2 | Temblor moderado. Crisis comiciales ocasionales. Movimientos anormales frecuentes. Rigidez moderada. |
| | | | 3 | Temblor importante. Crisis comiciales frecuentes. Rigidez importante. Movimientos anormales permanentes. |
| B.5 | APARATO RESPIRATORIO Y CARDIOVASCULAR. | | 0 | Sin alteraciones. |
| | | | 1 | Disnea de mediano esfuerzo (escaleras, cuestas). Claudicación intermitente leve. |
| | | | 2 | Disnea de mínimos esfuerzos. Dolor vascular ligero y permanente. |
| | | | 3 | Disnea continua grave. Dolor vascular permanentemente moderado o grave |
| Sumatoria total: | | | | **Nota:** La valoración se realizará según puntuación en una escala de 0 a 15 donde: |
| | | | | **0-4** Ausencia de Déficit o Déficit Leve / **5-9** Déficit Moderado / **10-15** Déficit Grave |
| C. La otra subescala corresponde a la **DEFICIENCIA PSIQUICA,** sirve para orientar sobre el origen de la dependencia (dependencia de origen Psíquico). | | | | |
| C.1 | LENGUAJE Y COMPRENSIÓN. | | 0 | Habla normalmente. Comprensión buena. |
| | | | 1 | Alguna dificultad en la expresión oral. En ocasiones no entiende lo que se le dice. |
| | | | 2 | Disartria o disfasia intensa. Poca coherencia o expresividad. Es frecuente que no responda la órdenes y sugerencias. |
| | | | 3 | Afasia. Lenguaje inteligible o incoherente. Apenas habla. No responde las órdenes sencillas. |
| C.2 | ORIENTACIÓN Y MEMORIA. | | 0 | Bien orientado en tiempo, espacio y persona. Buena memoria. |
| | | | 1 | Desorientación ocasional. Buen manejo en su casa o planta. Despistes y olvidos ocasionales. |
| | | | 2 | Desorientado en tiempo o espacio. Pérdida frecuente de objetos. Identifica mal la las personas, reconociendo lazos afectivos, o recuerda mal acontecimientos nuevos y nombres. |
| | | | 3 | Desorientación total. Pérdida de la propia identidad. No reconoce lazos afectivos. Apenas recuerda nada. |
| C.3 | TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO | | 0 | No presenta problemas. |
| | | | 1 | Trastornos del comportamiento con alteraciones conductuales leves (irritabilidad, trastornos del control de impulsos..) |
| | | | 2 | Trastornos del comportamiento con alteraciones conductuales moderadas |
| | | | 3 | Trastornos del comportamiento con alteraciones conductuales graves. |
| C.4 | CAPACIDAD DE JUICIO | (Valerse correctamente del dinero cuando va a comprar, llamar desde un teléfono público, ejecución de órdenes sencillas) | | |
| | | | 0 | Normal para su edad y situación. |
| | | | 1 | Tiene alguna dificultad para resolver problemas y situaciones nuevas. |
| | | | 2 | Le cuesta mucho resolver problemas sencillos. |
| | | | 3 | No puede desarrollar ningún razonamiento. |
| C.5 | ALTERACIONES DEL SUEÑO. | | 0 | Duerme bien habitualmente sin medicación. |
| | | | 1 | Duerme bien con medicación. |
| | | | 2 | Duerme mal con medicación sin afectar al entorno. |
| | | | 3 | Alteraciones graves del sueño con agitación nocturna. |
| Sumatoria total: | | | | **Nota:** La valoración se realizará según puntuación en una escala de 0 a 15 donde: |
| | | | | **0-4** Ausencia de Déficit o Déficit Leve / **5-9** Déficit Moderado / **10-15** Déficit Grave |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 53.El beneficiario es Adulto mayor (60 años o más)? | Si | ☐ | No | ☐ | Si la respuesta es **NO**, en la dimensión **SITUACIÓN FAMILIAR** deberá considerar la opción sombreada de la derecha; las |

**ESCALA DE VALORACIÓN FUNCIONAL (Mini Mental State)**

El MMSE es una prueba que nos da la posibilidad de ser usada con el fin de llevar un seguimiento de la evolución del deterioro cognitivo de un paciente con demencia.

Las preguntan presentes en este test se pueden agrupar en las siguientes áreas:

Orientación espacio temporal: En este apartado se evalúa la capacidad del paciente de poder orientarse temporalmente (fecha actual, año, mes, estación) y también de forma espacial (lugar de la evaluación, ciudad, país)

Atención, memoria y concentración: En los ejercicios que están dentro de este el apartado el evaluado debe memorizar tres palabras y posteriormente intentar recordarlas.

Cálculo matemático: Se le presentan a la persona evaluada una sería de cálculos matemáticos sencillos que esta deber resolver de forma correcta.

Lenguaje y percepción viso espacial: En estas pruebas los pacientes deben crear y repetir frases simples, entre otras cosas.

Seguir instrucciones básicas: Se evalúa la capacidad del paciente al que se evalúa para comprender y llevar a cabo de forma correcta las instrucciones dadas por el evaluador.

Para aplicar esta prueba se recomienda hacerlo en un lugar cómodo, confortable libre de distractores. Este ambiente debe permitir que el evaluado se encuentre seguro y sea capaz de concentrarse en la tarea sin nada que distraiga su atención de ella.

También es recomendable que la ejecución de esta prueba se haga de forma individual y sin establecer límites de tiempo para que la persona evaluada pueda dar una respuesta.

El evaluador deberá estar familiarizado con la prueba y también con las instrucciones a dar a los pacientes en cada una de las escalas. Dichas instrucciones deberán leerse de forma textual, clara y con un ritmo adecuado para que el evaluado tenga facilidad para entenderlas.

Antes de comenzar la prueba es necesario realizar una pequeña entrevista previa al paciente que se va a evaluar. Será en esa entrevista donde recogeremos datos, como su nombre, edad, grado de escolarización, si usa gafas o si se ha notado algún problema de memoria.

Para que los resultados sean lo más fidedignos posible es necesario asegurarnos la participación voluntaria y motivada del paciente ya que la desmotivación de este tiene una importante interferencia en los datos obtenidos.

Una buena forma de comenzar en utilizar la frase: “Si le parece voy a preguntarle por su memoria ¿Tiene usted algún problema relacionado con ella? Evitando las frases que incluyan los juicios subjetivos como “Voy a hacerle unas preguntas muy sencillas”.

Pasaremos ahora a describir de forma más detallada cada una de las pruebas y la puntuación que se obtiene por la correcta realización de cada una de ellas:

Orientación temporal: En este apartado el paciente evaluado deberá indicarnos el día de la semana, la fecha, el mes, el año y la estación del año en la que se encuentre en ese momento. Por cada respuesta correcta el paciente obtendrá 1 punto hasta obtener un máximo de 5 puntos en este apartado.

Orientación espacial: Las preguntas de esta área instan a la persona evaluada a especificar el lugar donde se le está haciendo la entrevista, hospital o centro, cuidad, provincia y también el país. Como en el caso anterior, se otorga un punto por cada acierto hasta obtener una cifra máxima de 5 puntos.

Registro de 3 palabras: Se le pide al paciente que escuche atentamente tres palabras y que posteriormente intente repetirlas. Esas palabras suelen ser: casa, zapato y papel. Se le avisa también al paciente que más adelante se le volverán a repetir esas palabras. Por cada palabra correcta el evaluado obtendrá un punto.

Atención y cálculo: En este ejercicio el paciente deberá restar de 7 en 7 partiendo del número 100. El evaluador detendrá al evaluado después de 5 restas. Se le otorgará un punto por cada sustracción realizada correctamente hasta un máximo de 5 puntos.
Evocación: Se le pide al paciente que intente repetir las palabras del ejercicio anterior (casa, zapato y papel). El evaluador otorgará un punto al evaluado por cada palabra correcta que sea capaz de recordar independientemente del orden, hasta un máximo de 3 puntos.

Nominación: Al paciente se le muestran dos objetos, un lápiz y un reloj. El evaluado deberá nombrarlos adecuadamente y obtendrá un punto por cada nombre correcto que sea capaz de dar. La puntuación máxima de este apartado es de dos puntos.

Repetición: En este apartado el evaluador insta al paciente a repetir la siguiente frase: “Tres perros en un trigal”. Si el evaluado es capaz de repetir la frase sin errores sumará un punto más.

Comprensión: En este ejercicio se le indican al paciente tres órdenes simples que sea capaz de ejecutar: “Coja este papel con su mano derecha, dóblelo una sola vez por la mitad y colóquelo bajo la mesa”. Se consigue realizar las 3 órdenes de forma correcta obtendrá 3 puntos. Si no, se le otorgarán tantos puntos como órdenes haya realizado satisfactoriamente.

Lectura: En este apartado el paciente debe obedecer la orden: “Cierre los ojos”. No debe leerlo en voz alta y solo se podrá explicar una sola vez. Si este ejercicio se realiza de forma adecuada se obtiene un punto.

Escritura: En este ejercicio lo que deberá hacer el evaluado es escribir una oración que debe tener sujeto y predicado. Si la oración es considerada correcta por el evaluador este le otorgará un punto al paciente.

Dibujo: En este último apartado la persona evaluada deberá copiar el dibujo de dos pentágonos entrelazados (puedes ver la imagen de al lado). El dibujo será correcto si las dos figuras tienen 5 lados, 5 ángulos y 4 puntos de cruce. Como máximo en esta prueba se puede obtener un punto.

La puntuación obtenida por el paciente en esta prueba determinará el grado de deterioro cognitivo que este padece. Aunque la puntuación máxima es de 30 puntos habrá personas que por algún tipo de incapacidad no puedan responder a algunos ejercicios. En ese caso la puntuación total se obtendrá sumando las puntuaciones de las pruebas a las que haya podido someterse. Para determinar su grado de deterioro se hará de forma proporcional.

Según la puntuación total obtenida los grados de deterioro que establece esta prueba es la siguiente:

| | |
|---|---|
| Entre 30 y 27 puntos: | No existe deterioro cognitivo. |
| Entre 26 y 25 puntos: | Existen dudas o pudiera existir un posible deterioro cognitivo. |
| Entre 24 y 10 puntos: | Existe un deterioro cognitivo de leve a moderado. |
| Entre 9 y 6 puntos: | Existe un deterioro cognitivo de moderado a severo. |
| Menos de 6 puntos: | Deterioro cognitivo severo. |

**TEST DE ZARIT – Valoración de carga del cuidador.**

| **Escala de carga del cuidador de Zarit (Caregiver Burden Interview)** | | |
|---|---|---|
| **Ítem** | **Pregunta a realizar** | **Puntuación** |
| 1 | ¿Siente que su familiar solicita más ayuda de la que realmente necesita? | |
| 2 | ¿Siente que debido al tiempo que dedica a su familiar ya no dispone de tiempo suficiente para usted? | |
| 3 | ¿Se siente tenso cuando tiene que cuidar a su familiar y atender además otras responsabilidades? | |
| 4 | ¿Se siente avergonzado por la conducta de su familiar? | |
| 5 | ¿Se siente enfadado cuando está cerca de su familiar? | |
| 6 | ¿Cree que la situación actual afecta de manera negativa a su relación con amigos y otros miembros de su familia? | |

| | | |
|---|---|---|
| 7 | ¿Siente temor por el futuro que le espera a su familiar? | |
| 8 | ¿Siente que su familiar depende de usted? | |
| 9 | ¿Se siente agobiado cuando tiene que estar junto a su familiar? | |
| 10 | ¿Siente que su salud se ha resentido por cuidar a su familiar? | |
| 11 | ¿Siente que no tiene la vida privada que desearía debido a su familiar? | |
| 12 | ¿Cree que su vida social se ha visto afectada por tener que cuidar de su familiar? | |
| 13 | ¿Se siente incómodo para invitar amigos a casa, a causa de su familiar? | |
| 14 | ¿Cree que su familiar espera que usted le cuide, como si fuera la única persona con la que puede contar? | |
| 15 | ¿Cree que no dispone de dinero suficiente para cuidar a su familiar además de sus otros gastos? | |
| 16 | ¿Siente que será incapaz de cuidar a su familiar por mucho más tiempo? | |
| 17 | ¿Siente que ha perdido el control sobre su vida desde que la enfermedad de su familiar se manifestó? | |
| 18 | ¿Desearía poder encargar el cuidado de su familiar a otras personas? | |
| 19 | ¿Se siente inseguro acerca de lo que debe hacer con su familiar? | |
| 20 | ¿Siente que debería hacer más de lo que hace por su familiar? | |
| 21 | ¿Cree que podría cuidar de su familiar mejor de lo que lo hace? | |
| 22 | En general: ¿Se siente muy sobrecargado por tener que cuidar de su familiar? | |

Cada ítem se valora así:

Puntuación de cada ítem (sumar todos para el resultado):

| **Frecuencia** | **Puntuación** |
|---|---|
| Nunca | 0 |
| Casi nunca | 1 |
| A veces | 2 |

| | |
|---|---|
| Bastantes veces | 3 |
| Casi siempre | 4 |

Puntuación máxima de 88 puntos. No existen normas ni puntos de corte establecidos. Sin embargo, suele considerarse indicativa de «no sobrecarga» una puntuación inferior a 46, y de «sobrecarga intensa» una puntuación superior a 56.

**Anexo 13. Característica de los alimentos (aplica para todos los componentes)**

Al momento de realizarse la contratación del proveedor de alimentos, deberá contar con certificado de manipulación de alimentos, el cual deberá ser verificado por el contratista.

Para los requerimientos de alimentación se hará la gestión de la contratación desde el primer mes y se hará la entrega de las mismas a medida que se va requiriendo.

**Refrigerio:**

El refrigerio deberá incluir:

Sólido: Panificado tipo hojaldrado o similar
Líquido: Se debe brindar una bebida láctea tipo yogur natural o saborizado, leche natural, avena en tetra Pak, larga vida o jugo de fruta natural, según las opciones descritas en el cuadro anexo:
Fruta: La fruta a entregar debe ser entera, sin ningún tipo de manipulación, como pelado o picado. Además, debe presentar características que garanticen su adecuada conservación, facilitando el transporte, la entrega y el consumo. Se debe priorizar un estado de maduración óptimo, que asegure su frescura y calidad al momento de ser distribuida.

| OPCIONES | Opciones de bebida | Unidad de medida | Opciones de panificado | Unidad de medida | Opciones de fruta | Unidad de medida |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Opción 1 | Bebida láctea con avena | 1 unidad x 200cc | Pan de queso | 1 unidad x 80 gr | Manzana, pera, granadilla, banano, mango. | 1 unidad |
| Opción 2 | Leche de vaca entera líquida pasteurizada y larga vida (UHT), natural. | 1 unidad x 200cc | Pan de Bono | 1 unidad x 80 gr | Manzana, pera, granadilla, banano, mango. | 1 unidad |
| Opción 3 | Yogurt sabor natural o saborizado | 1 unidad x 200cc | Almojábana | 1 unidad x 80 gr | Mandarina, manzana, pera, granadilla, banano, mango. | 1 unidad |
| Opción 4 | Yogurt saborizado | 1 unidad x 200cc | Palo Hojaldrado de Queso | 1 unidad x 100 gr | Mandarina, manzana, pera, granadilla, banano, mango. | 1 unidad |
| Opción 5 | Bebida láctea con avena | 1 unidad x 200cc | Croissant hojaldrado de queso | 1 unidad x 100 gr | Mandarina, manzana, pera, granadilla, banano, mango. | 1 unidad |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Opción 6 | Jugo de fruta natural | 1 unidad x 200cc | Pastel Hojaldrado de queso | 1 unidad x 130 gr | Mandarina, manzana, pera, granadilla, banano, mango. | 1 unidad |
| Opción 7 | Caja Navideña (Natilla, manjar blanco, buñuelo y hojuela) | 1 unidad | Buñuelo hojuela | 1 unidad por 70gr | N/A | 1 unidad |

En la tabla anterior se presentan las opciones de refrigerios y los productos que contiene cada opción.

El contratista deberá realizar para cada una de las opciones las variaciones solicitadas por parte de la supervisión para aquellos participantes que presenten restricciones alimentarias debido a su estado de salud. Para ello, deberá considerar ajustes específicos según diferentes patologías, incluyendo pero no limitándose a: diabetes, intolerancias alimentarias, hipertensión arterial y dislipidemias. En este sentido, se tendrán en cuenta los siguientes intercambios:

- Diabetes e intolerancia a la lactosa: Jugos sin azúcar y leche deslactosada.
- Hipertensión arterial: Alimentos con reducción de sodio y sin conservantes altos en sal.
- Dislipidemias: Opciones reducidas en grasas saturadas y sin grasas trans.
- Alergias e intolerancias alimentarias: Alternativas sin alérgenos específicos según cada caso.
- Otras restricciones: Panificados sin relleno de arequipe, bocadillo o adición de azúcar.

Todas las modificaciones deberán ser evaluadas y reportadas por un profesional en nutrición, quien realizará el seguimiento a las personas con patologías que requieran ajustes en su alimentación. Esta información deberá ser comunicada con un mínimo de 15 días de antelación para garantizar la consecución de los insumos y la adecuada planificación del refrigerio u otras preparaciones correspondientes

El contratista deberá garantizar que todos los alimentos entregados cumplan con la regulación sanitaria vigente en materia de inocuidad, calidad y manipulación. Bajo ninguna circunstancia podrá suministrar productos alterados, contaminados y/o adulterados. En caso de que los alimentos entregados generen intoxicaciones u otras afectaciones a la salud, el contratista asumirá la responsabilidad por cualquier daño o perjuicio ocasionado a terceros.

El contratista antes de realizar las actividades con los beneficiarios presentará al menos seis opciones de menú relacionadas, con el objetivo de evaluar presentación y calidad físico organoléptica de los productos a suministrar. Es de aclarar que durante la ejecución del contrato el contratista debe garantizar la entrega de todas las opciones de menú a fin de garantizar variedad y consumo por parte del participante o usuario final. Dado que este ítem depende de la asistencia de los beneficiarios a las diferentes actividades, el recurso que se optimice podrá ser reasignado según necesidad del servicio sin exceder el rubro presupuestal.

El contratista tendrá en cuenta el tiempo mínimo para la solicitud de alimentación para las actividades de cada producto.

El refrigerio debe ser entregado en empaque amigable con el medio ambiente con sello de consumo inmediato, el panificado debe tener empaque individual con rotulado que especifique fecha de elaboración y vencimiento, ingredientes, lote

El empaque y entrega de los refrigerios deberá hacerse en material biodegradable con el fin de garantizar el cumplimiento con el Acuerdo Municipal 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas y dando cumplimiento a la Resolución

SSS202150103075 DE 2021 expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios, por medio de la cual se adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables” en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, por lo tanto el contratista deberá restringir de manera total e inmediata la utilización de los siguientes plásticos de un solo uso:

• Poliestireno expandido (EPS).
• Policloruro de vinilo - PVC.
• Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables”.

Tanto el proceso de preparación, transporte y distribución de los alimentos deben cumplir con las recomendaciones según resolución N° 2674 de 2013 y a la normatividad vigente en temas de alimentación.

El contratista, como mínimo 15 días antes de realizar las actividades con los beneficiarios presentará ante la supervisión del contrato por una única vez, al menos las seis opciones de menú relacionadas en las presentes especificaciones técnicas, con el objetivo de evaluar y aprobar presentación y calidad físico-organoléptica de los productos a suministrar. Es de aclarar que durante la ejecución del contrato el contratista debe garantizar la entrega de todas las opciones de refrigerio a fin de garantizar variedad y consumo por parte del participante o usuario final.

**Almuerzos:**

El almuerzo debe contar con porción de sopa, proteína, energético, cereal (arroz), verdura, y jugo, por lo tanto, a continuación, se define el tamaño de porción servida que deberá cumplir el contratista:

| Descripción | Presentación | Porción |
|---|---|---|
| Sopa (casera o crema) | 1 taza | 250 cc |
| Alimento proteico (carne, pollo, pescado) | 1 porción | 100 gr |
| Energético (farinaceo) (cereal elaborado, plátanos, papas y tubérculos) | 1 unidad o tajadas o astillas o molde | 80 gr |
| Arroz | 1 porción | 100 gr |
| Verduras (crudas o cocidas, verde y/o amarilla) | 1 porción | 70 gr |
| Jugo de frutas (fruta variada) porción de fruta | 1 vaso o una porción | 210 cc |
| Postre casero | 1 porción o 1 unidad | 40 gr |

Los productos a suministrar deben cumplir con características organolépticas de calidad e inocuidad propias de un alimento apto para consumo humano, con la cantidad y variedad requerida; tanto el proceso de preparación, transporte y distribución de los alimentos deben cumplir con las recomendaciones según resolución N° 2674 de 2013 y a la normatividad vigente en temas de alimentación.

Todas las materias primas empacadas utilizadas para la preparación de alimentos deben tener registro sanitario, fecha de vencimiento vigente y estar incluidas en el listado de marcas aprobadas.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Municipal 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas y dando cumplimiento a la Resolución SSS202150103075 DE 2021 expedida por la

Secretaría de Suministros y Servicios, por medio de la cual se adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables” en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, por lo tanto el contratista deberá restringir de manera total e inmediata la utilización de los siguientes plásticos de un solo uso:

• Poliestireno expandido (EPS).
• Policloruro de vinilo - PVC.
• Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables”.

En ninguna circunstancia el contratista podrá entregar alimentos alterados, contaminados y/o adulterados. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzcan intoxicación u otro daño.

El contratista por lo menos 15 días antes de realizar las actividades con los beneficiarios presentará ante la supervisión una muestra de almuerzo una única vez, con el objetivo de evaluar y aprobar la presentación y calidad físico organoléptica de los productos a suministrar.

**Condiciones sanitarias:**

1. El lugar designado para la entrega del refrigerio gozará de impecables condiciones de limpieza y desinfección.
2. Se realizará desinfección de manos antes de la entrega de los alimentos.
3. Las personas encargadas de entregar los refrigerios conservarán los protocolos de bioseguridad realizando un correcto lavado de manos, uso constante del tapabocas.
4. Los residuos generados por la entrega de los refrigerios serán dispuestos de manera correcta según la normatividad vigente. Res. 2184 de 2019.
5. Se realizarán aspersiones de ambientes cada 1 vez al día con un agente desinfectante, el cual será evidenciado en un formato en el que se registre la aplicación del agente, concentración del desinfectante y responsable.

**Requisitos de personal:**

Las personas que se encargarán del proceso de entrega de los refrigerios deberán contar con asesoría por parte de un profesional de nutrición o área afines para garantizar la inocuidad de los alimentos.

**Condiciones higiénicas sanitarias:**

El Contratista se comprometerá a cumplir con todo lo establecido en la resolución 2674 del 2013, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el almacenamiento, elaboración, transporte (si aplica) y distribución de alimentos, mediante modelos de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los usuarios. Todos los espacios deben permanecer limpios libres de suciedad en especial los lugares de difícil acceso. Los residuos deben ser manejados de acuerdo a la resolución 2184/2019, cuidando el uso eficiente de bolsas plásticas.

**CONDICIONES DEL TRANSPORTE DE ALIMENTOS:**

· Se realizará aspersión de ambiente del vehículo con una solución desinfectante.

· El contratista garantizará que los vehículos dispongan de estibas de material higiénico-sanitario (plástico), para la ubicación de los alimentos, los cuales no podrán estar en contacto directo con el piso ni las paredes. Exceptuando los vehículos transportadores que tengan piso estriado.

· El contratista velará por la adecuada limpieza y desinfección de las estibas, las cuales gozarán de impecable limpieza ante la verificación visual.

· Los vehículos contarán con programa de residuos sólidos que incluirá la disposición final de los residuos que por alguna circunstancia se produzcan en los puntos de entrega.

· Los vehículos contarán con programa de control de plagas incluirá las medidas preventivas implementadas, además de las condiciones de las fumigaciones en vehículos si aplica.

· El contratista verificará que los vehículos porten una carpeta con los soportes necesarios para la verificación de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas. (formato de limpieza, certificados de fumigación, entre otros)

· El contratista garantizará que los vehículos dispuestos para la entrega de alimentos cuenten con:

- Acta de inspección sanitaria.
- Concepto sanitario con fecha no mayor a un año.
- Matrícula del vehículo
- Carnet de manipulación de alimentos del conductor y ayudantes;
- SOAT
- Revisión técnico mecánica;
- Licencia de conducción.
- Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones del mismo.

Estos documentos reposarán en cada vehículo para verificaciones pertinentes.

· El vehículo transportador de los alimentos deberá contar con concepto sanitario favorable con fecha no superior a un año.

· El personal encargado de la entrega de los refrigerios o alimentos en general deberá portar los elementos de bioseguridad.

· El personal encargado de la entrega de los alimentos deberá mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte.

· Todo el personal que se encuentre en contacto directo con los alimentos y las personas beneficiarias, deberá permanecer con el tapabocas, el cual debe encontrarse bien ubicado (cubrir desde la nariz hasta el mentón) y evitar retirárselo, ya que la manipulación constante conlleva a la contaminación del tapabocas.

· El personal encargado de la entrega de alimentos, deberá realizar correcto lavado de manos con abundante agua y jabón.

· El personal encargado de la entrega de alimentos, deberá contar con su propia dotación de desinfectante para manos.

· Evitar le exposición de los alimentos a altas temperaturas, humedad y agentes externos (químicos y animales) que ocasionen su deterioro.

· Bajo ninguna circunstancia los alimentos se colocarán sobre el piso.

**Anexo 14. Requerimientos del talento humano PCD - PCM**

| Componente | Producto | Característica 1 | Característica 2 | Característica 3 | Cantidad | Duración | % de uso o dedicación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Formación a cuidadores de personas con discapacidad - PCD | Gestión del Talento Humano PCD | Profesional con Especialización | Menor o igual a 1 año | Coordinador de componente - PCD | 1 | 147 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Profesional De Apoyo A La Coordinación PCD | 1 | 147 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Profesional De Apoyo Pedagógico PCD | 1 | 147 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Profesionales De Formación Grupal Y Acompañamiento En Casa PCD | 6 | 147 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Profesionales De Formación Grupal Y Acompañamiento En Casa PCD | 9 | 126 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Atención En Fisioterapia PCD | 3 | 147 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Atención En Enfermería PCD | 4 | 147 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Atención En Nutrición PCD | 2 | 126 | 100 |
| | | Tecnólogo | Menor o igual a 1 año | Tecnólogo En Sistemas PCD | 1 | 147 | 100 |
| | | Tecnólogo | Menor o igual a 1 año | Tecnólogo Administrativo PCD | 1 | 147 | 100 |
| | | Técnico | Menor o igual a 1 año | Técnico En Sistemas PCD | 1 | 147 | 100 |
| | | Técnico | Menor o igual a 1 año | Técnico Atención Ciudadana PCD | 1 | 147 | 100 |
| | | Técnico | Menor o igual a 1 año | Técnico En Pedagogía PCD | 2 | 126 | 100 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Técnico | Menor o igual a 1 año | Técnico En Arte Terapia PCD | 2 | 126 | 100 |
| | | Técnico | Menor o igual a 1 año | Técnico administrativo PCD | 1 | 147 | 100 |
| | | Asistencial | Mayor 1 hasta 3 años | Apoyo logístico PCD | 8 | 147 | 100 |
| | | Asistencial | Mayor 1 hasta 3 años | Enlaces Comunitario-Gestor Territorial PCD | 6 | 126 | 100 |
| Formación a cuidadores de personas mayores - PCM | Gestión del Talento Humano PCM | Profesional con Especialización | Menor o igual a 1 año | Coordinador de componente - PCM | 1 | 147 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Profesional de apoyo a la coordinación PCM | 1 | 147 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Fisioterapeuta PCM | 2 | 126 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Enfermería PCM | 2 | 126 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Nutrición PCM | 3 | 126 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Psicología PCM | 4 | 126 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Educación Física, Recreación y Deportes PCM | 2 | 126 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Trabajo Social PCM | 4 | 126 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Gerontología PCM | 2 | 126 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Derecho PCM | 1 | 126 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Pedagogía PCM | 3 | 126 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Analista de la Información PCM | 1 | 147 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Profesional de apoyo en lo pedagógico PCM | 1 | 147 | 100 |
| | | Profesional | Menor o igual a 1 año | Analista de la Información PCM | 1 | 147 | 100 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Tecnólogo | Menor o igual a 1 año | Tecnólogo en Gerontología PCM | 2 | 126 | 100 |
| | | Tecnólogo | Menor o igual a 1 año | Tecnólogo en Administración PCM | 1 | 147 | 100 |
| | | Técnico | Menor o igual a 1 año | Técnico Auxiliar en Enfermería PCM | 2 | 126 | 100 |
| | | Técnico | Menor o igual a 1 año | Técnico en Pedagogía PCM | 1 | 126 | 100 |
| | | Técnico | Menor o igual a 1 año | Auxiliar Logístico PCM | 3 | 141 | 100 |
| | | Técnico | Menor o igual a 1 año | Auxiliar Logístico PCM | 4 | 126 | 100 |

**Anexo 15. Requerimientos de Bienes y Servicios PCD - PCM**

| Componente | Producto | Ítem | Descripción | Característica 1 | Característica 2 | Característica 3 | Cantidad | Unidad medida |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Formación a cuidadores de personas con discapacidad - PCD | Kit de Autocuidado | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Colchoneta | Colchoneta mat para yoga | 585 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Mancuernas | Kit por 2 cada una de 2 libras | 585 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Theraband | Kit de bandas elásticas, cerradas x 5, Material: Látex | 585 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Toalla microfibra | Toalla de microfibra con capacidad de absorción alta, fácil secado de agua o sudor del cuerpo. Dimensiones 80cm x 130 cm | 585 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Máscara | Mascara facial en gel terapia de frio y calor rostro | 585 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar | Aceite corporal | Aceite corporal para masajes de naranja. 500ml | 585 | Botella de 500ml |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | y material pedagógico) | | | | |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Protector solar | Protectores solares factor 50 - 120ml | 1170 | Unidad de 120ml |
| | | Insumos | Insumos médicos / hospitalarios | Pañitos Húmedos Paquete X 100 Unidad | Pañitos Húmedos Paquete X 100 Unidad | Paños húmedos paquete x100 | 1170 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Dotación beneficiarios (vestido y aseo personal) | Crema | Crema de manos humectante botella de 400 ml | 585 | Botella de 400ml |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Bolsa | Bolsa de empaque ecológica tipo tela.(Bolsa de empaque ecológico tipo tela 72x55 cm grande, marcado con un lema que será entregado oportunamente por la supervisión. | 585 | Unidad |
| | Constancias PCD | Otro | Otro | Servicios y productos especializados | Constancias PCD | Opalina 180 gramos, Tamaño 21 x 28, full color un lado, acabo refilado, para distinción de los membretes a color. | 585 | Unidad |
| | Bienes y servicios a demanda PCD | Otro | Otro | Logística | Acciones afirmativas | Corresponde al apoyo para suplir las siguientes necesidades básicas para las personas cuidadoras: ALIMENTACIÓN - TRANSPORTE - RECREACIÓN - RELEVO. | 585 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Talleres de desarrollo funcional y vivencial | Recurso por beneficiario para la adquisición de insumos para el desarrollo de los talleres prácticos de la etapa | 585 | Unidad |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | presencial de cuidadores/as, los insumos y sus cantidades están sujetos a la temática con el equipo pedagógico los cuales serán definidos una vez inicie el contrato. | | |
| | Transporte PCD | Transporte | Servicios de transporte | Servicio de Transporte Campero o Camioneta. Diesel/gasolina | Campero o camioneta doble cabina, cuatro puertas, cinco pasajeros, incluido el conductor, modelo año 2016 o superior. Diesel/Gasolina | Campero o camioneta doble cabina, cuatro puertas, cinco pasajeros, incluido conductor, modelo 2016 o superior. Diesel/gasolina | 7220 | Alquiler/hora |
| | Respiro familiar | Otro | Otro | Logística | Respiro familiar | Actividad lúdica y pedagógica para 585 personas que permite a las personas cuidadoras habitar otros espacios de la ciudad para interactuar y liberarse de la sobrecarga del cuidado, esta actividad incluye: entradas, refrigerio am, y pm. almuerzo y estación de café. | 585 | Unidad |
| | | Transporte | Servicios de transporte | Servicio de Transporte San Jerónimo - Bus | Bus: modelo 2016 en adelante Capacidad: 40 personas Trayecto: ida y regreso de Medellín a San Jerónimo con pasajeros. | Servicio de transporte urbano bus por 12 horas | 15 | Alquiler/día |
| | Gestión de la Información. | Otro | Otro | Servicios y productos especializados | Plan de Celular PCD | Plan con minutos ilimitados y mínimo 45 GB | 10 | Servicio/mes |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Oficina y Papelería PCD | Otro | Otro | Art. Oficina y Papelería | Tóner PCD | Tóner para impresora multifuncional capacidad min. 1600 páginas | 9 | Unidad |
| | | Insumos | Papelería | Papel fotocopia carta blanco | Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas. Papel elaborado 100% de fibra de caña de azúcar (Bagazo), con materia prima natural, renovable, reciclable y 100% biodegradable. Libre de blanqueadores químicos y de fluoroquímicos. Se acepta Eco etiquetado, autodeclaración o certificaciones que validen el origen de la materia prima. Elaborado con papel reciclado, residuos agroindustriales, proveniente de fuentes forestales sostenibles, preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019. El empaque debes estar elaborado en material reciclable. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el empaque como en el embalaje. | Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas. Papel elaborado 100% de fibra de caña de azúcar (Bagazo), con materia prima natural, renovable, reciclable y 100% biodegradable. | 5 | Caja x 10 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Insumos | Papelería | Carpeta | Celuguia carta | Celuguía Carta Unidad | 635 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Art. Oficina y Papelería | Gancho PCD | Legajador Plástico Caja X 20 Unidad | 32 | Caja x 20 |
| | Kit educativo PCD | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Cartilla PCD | Cartilla de formación: Tamaño carta 21.5 x 28, Papel bond 75 gr.; Hojas interna en blanco y negro; tapa dura argollado sanduchado. Laminado mate un lado a color; (250 páginas - 125 hojas). Dentro de las 125 hojas van 10 páginas a full color | 585 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Bolsa PCD | Bolsa de empaque ecológica tipo tela. (Bolsa de empaque ecológico tipo tela 50x48 cm) – Marcado con Soy Cuidador de Persona Mayor. | 585 | Unidad |
| | | Insumos | Papelería | Bolígrafo negro | Características físicas: Cuerpo 70% en material reciclado plástico de polipropileno ( PP) o polietileno (PE) , libre de cloro. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. Tinta : Color negro a base de agua o alcohol puro, sin | Bolígrafo negro | 98 | Caja x 12 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | disolventes orgánicos, Xileno o metales pesados. Forma de verificación: Eco etiquetado, autodeclaración o certificaciones que validen el origen de la materia prima. | | | |
| | | Insumos | Papelería | Lápiz negro # 2 caja por 12 | Lápiz para escritura, fabricado en madera reforestada con borrador. No tóxico, Mina negra #2. Si llevan barnices y pinturas a base de agua. Se acepta Eco etiquetado, autodeclaración o certificaciones que validen el origen de la materia prima. Elaborado con madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019. El empaque debes estar elaborado en material reciclable. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. | Lápiz negro # 2 caja por 12 | 98 | Caja x 12 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Insumos | Papelería | Borrador nata | Material: Caucho natural o gomas provenientes de plásticos reciclados, libre de PVC. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. Características físicas: Borrador lápiz de grafito y lápiz de color. Perfecto borrado que no mancha. No rasga ni maltrata el papel y no deja marca. (57 x 22 x 10) mm | Borrador nata | 59 | Caja x 10 |
| | | Insumos | Papelería | Tajalápiz Metálico | Tajalápiz elaborado en metal con 1 orificio, de tamaño minas de 2 mm, sin deposito, forma de uso manual, sin dispositivo para sujeción en superficies. Preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019. El empaque debes estar elaborado en material reciclable. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el empaque como en el embalaje. | Tajalápiz Metálico. | 585 | Unidad |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cartillas didácticas PCD | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Cartilla PCD | Cartilla de formación: Tamaño carta 21.5 x 28, Papel bond 75 gr.; Hojas interna en blanco y negro; tapa dura argollado sanduchado. Laminado mate un lado a color; (250 páginas - 125 hojas). Dentro de las 125 hojas van 10 páginas a full color | 40 | Unidad |
| | Espacios para el desarrollo PCD | Otro | Otro | Logística | Aula PCD | Espacio máximo para 30 asistentes, que cuenten con sillas interlocutoras, mesa de apoyo | 1288 | Alquiler/hora |
| | | Otro | Otro | Logística | Auditorio PCD | Espacio con capacidad para mínimo 180 personas dotado con sillas, video beam, micrófono y audio | 20 | Alquiler/hora |
| | Refrigerios PCD | Otro | Otro | Alimentación | Refrigerios PCD | Bebida de fruta de 200 ml (fría o caliente a necesidad). Harina/panificado de 120 gr que incluye proteína de 50 a 60 Gr y fruta entera. Debe ser entregado en empaque ecológico. | 8775 | Unidad |
| | Encuentro de Clausura PCD | Otro | Otro | Alimentación | Almuerzo PCD | Almuerzo de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos en el producto Servicio de apoyo al | 585 | Unidad |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | proceso administrativo. | | |
| | | Otro | Otro | Logística | Auditorio PCD | Charla de inducción, auditorio ayudas audiovisuales salón espacio para 180 personas máximo -Video beam.-Micrófono -Audio | 20 | Alquiler/hora |
| Formación a cuidadores de personas mayores - PCM | Constancias PCM | Otro | Otro | Servicios y productos especializados | Constancias PCM | Opalina 180 gramos, Tamaño 21 x 28, full color un lado, acabo refilado, para distinción de los membretes a color. | 350 | Unidad |
| | Espacios para el desarrollo PCM | Otro | Otro | Logística | Aula PCM | Espacio máximo para 30 asistentes, que cuenten con sillas interlocutoras, mesa de apoyo | 832 | Alquiler/hora |
| | | Otro | Otro | Logística | Auditorio PCM | Espacio con capacidad para mínimo 180 personas dotado con sillas, video beam, micrófono y audio | 10 | Alquiler/hora |
| | Kit de aseo | Insumos | Insumos médicos / hospitalarios | Pañitos Húmedos Paquete X 100 Unidad | Pañitos Húmedos Paquete X 100 Unidad | Paños húmedos x 100 unidades | 350 | Paquete x 100 |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Crema | Crema de manos humectante | 350 | Botella de 400ml |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Crema | Cremas anti escaras | 350 | Botella de 500gr |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Protector solar | Protectores solares factor 50 - 120ml | 350 | Unidad de 120ml |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar | Loción | Loción de acetato de aluminio 0,59 gr | 350 | Botella de 500ml |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | y material pedagógico) | | | | |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Bolsa | Bolsa de empaque ecológica tipo tela.(Bolsa de empaque ecológico tipo tela 72x55 cm grande, marcado con un lema que será entregado oportunamente por la supervisión. | 350 | Unidad |
| | Kit de primeros auxilios | Insumos | Insumos médicos / hospitalarios | Aplicadores De Madera Con Algodón Paquete X 100 Unidad | Aplicadores De Madera Con Algodón Paquete X 100 Unidad | Aplicadores De Madera Con Algodón Paquete X 100 Unidad | 700 | Paquete x 100 |
| | | Insumos | Insumos médicos / hospitalarios | Gasa No Tejida 10X10 Esterilizada Paquete X 5 Unidad | Gasa No Tejida 10X10 Esterilizada Paquete X 5 Unidad | Gasa No Tejida 10X10 Esterilizada Paquete X 5 Unidad | 1050 | Caja x 5 |
| | | Insumos | Insumos médicos / hospitalarios | Micropore 2 Pulgadas 10 Yardas Unidad | Micropore 2 Pulgadas 10 Yardas Unidad | 2 Pulgadas 10 Yardas Unidad | 700 | Unidad |
| | | Insumos | Insumos médicos / hospitalarios | Algodón Torundas Unidad De 500 Gr | Algodón Torundas Unidad De 500 Gr | Algodón Torundas Unidad De 500 Gr | 350 | Unidad |
| | | Insumos | Insumos médicos / hospitalarios | Bajalenguas Madera Paquete X 100 Unidad De 6 Pulgada | Bajalenguas Madera Paquete X 100 Unidad De 6 Pulgada | Bajalenguas Madera Paquete X 100 Unidad De 6 Pulgada | 700 | Paquete x 100 |
| | | Insumos | Insumos médicos / hospitalarios | Solución Salina Unidad De 500 Cc | Solución Salina Unidad De 500 Cc | Solución Salina Unidad De 500 Cc | 700 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Servicios e Insumos Médicos | Agua Oxigenada | Agua Oxigenada | 700 | Botella de 120ml |
| | | Otro | Otro | Servicios e Insumos Médicos | Esparadrapo | Esparadrapo de 4 pulgadas | 700 | Rollo |
| | | Otro | Otro | Servicios e Insumos Médicos | Curas | Curas larga e impermeable | 700 | Caja x 100 |
| | | Otro | Otro | Servicios e Insumos Médicos | Venda | Vendaje fijo 6 pulgadas | 700 | Unidad |
| | | Insumos | Insumos médicos / hospitalarios | Venda Elástica 4" X 5 Yardas Unidad | Venda Elástica 4" X 5 Yardas Unidad | Vendaje fijo 4 pulgadas | 700 | Unidad |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Otro | Otro | Servicios e Insumos Médicos | Guantes | Látex Tallas L-M-S Paquete X 100 Unidad | 700 | Paquete x 100 |
| | | Otro | Otro | Servicios e Insumos Médicos | Alcohol | 70% Antiséptico Unidad De 700 Ml (Mas De 6 Und) | 700 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Bolsa | Bolsa de empaque ecológica tipo tela.(Bolsa de empaque ecológico tipo tela 72x55 cm grande, marcado con un lema que será entregado oportunamente por la supervisión. | 350 | Unidad |
| | Bienes y servicio a demanda PCM | Otro | Otro | Logística | Acciones afirmativas | Corresponde al apoyo para suplir las siguientes necesidades básicas para la persona cuidadora y la persona dependiente y semi dependiente de cuidado: ALIMENTACIÓN - TRANSPORTE - RECREACIÓN - RELEVO. | 350 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Talleres de desarrollo funcional y vivencial | Recurso por beneficiario para la adquisición de insumos para el desarrollo de los talleres prácticos de la etapa presencial de cuidadores /as, los insumos y sus cantidades están sujetos a la temática con el equipo pedagógico los cuales serán | 350 | Unidad |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | definidos una vez inicie el contrato. | | |
| | | Otro | Otro | Logística | Eventos Logísticos | Conformación de fondo por valor de $41.000.000 Con el fin de realizar las acciones propias de la red barrial, tales como encuentros formativos de cuidado para los territorios y el desarrollo del III Foro de Cuidadores, los insumos y sus cantidades están sujetos a la temática con el equipo pedagógico | 1 | Fondo |
| | Transporte PCM | Transporte | Servicios de transporte | Servicio de Transporte Campero o Camioneta. Diesel/gasolina | Campero o camioneta doble cabina, cuatro puertas, cinco pasajeros, incluido el conductor, modelo año 2016 o superior. Diesel/Gasolina | Campero o camioneta, doble cabina, cuatro puertas, cinco pasajeros, incluido el conductor, modelo 2016 o superior. Diesel/Gasolina | 5180 | Alquiler/hora |
| | Gestión de la Información. Oficina y Papelería PCM | Otro | Otro | Servicios y productos especializados | Plan de Celular PCM | Plan con minutos ilimitados y mínimo 45 GB | 10 | Servicio/mes |
| | | Otro | Otro | Art. Oficina y Papelería | Tóner PCM | Tóner para impresora multifuncional capacidad min. 1600 páginas | 6 | Unidad |
| | | Insumos | Papelería | Papel fotocopia carta blanco | Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas. Papel elaborado 100% de fibra de caña de azúcar (Bagazo), con materia prima natural, renovable, reciclable y 100% | Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas. Papel elaborado 100% de fibra de caña de azúcar (Bagazo), con materia prima natural, renovable, | 3 | Caja x 10 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | biodegradable. Libre de blanqueadores químicos y de fluoroquímicos. Se acepta Eco etiquetado, autodeclaración o certificaciones que validen el origen de la materia prima. Elaborado con papel reciclado, residuos agroindustriales, proveniente de fuentes forestales sostenibles, preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019. El empaque debes estar elaborado en material reciclable. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el empaque como en el embalaje. | reciclable y 100% biodegradable. | | |
| | | Insumos | Papelería | Carpeta | Celuguia carta | Celuguia Carta Unidad | 435 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Art. Oficina y Papelería | Gancho PCM | Legajador Plástico Caja X 20 Unidad | 22 | Caja x 20 |
| | Kit educativo PCM | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Cartilla PCM | Cartilla de formación: Tamaño carta 21.5 x 28, Papel bond 75 gr.; Hojas interna en blanco y negro; tapa dura argollado sanduchado. | 350 | Unidad |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Laminado mate un lado a color; (250 páginas - 125 hojas). Dentro de las 125 hojas van 10 páginas a full color | | |
| | | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Bolsa PCM | Bolsa de empaque ecológica tipo tela. (Bolsa de empaque ecológico tipo tela 50x48 cm) – Marcado con Soy Cuidador de Persona Mayor. | 350 | Unidad |
| | | Insumos | Papelería | Bolígrafo negro | Características físicas: Cuerpo 70% en material reciclado plástico de polipropileno ( PP) o polietileno (PE) , libre de cloro. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. Tinta : Color negro a base de agua o alcohol puro, sin disolventes orgánicos, Xileno o metales pesados. Forma de verificación: Eco etiquetado, autodeclaración o certificaciones que validen el origen de la materia prima. | Bolígrafo negro | 59 | Paquete x 12 |
| | | Insumos | Papelería | Lápiz negro # 2 caja por 12 | Lápiz para escritura, fabricado en madera | Lápiz negro # 2 caja por 12 | 59 | Caja x 12 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | reforestada con borrador. No tóxico, Mina negra #2. Si llevan barnices y pinturas a base de agua. Se acepta Eco etiquetado, autodeclaración o certificaciones que validen el origen de la materia prima. Elaborado con madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019. El empaque debes estar elaborado en material reciclable. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. | | | |
| | | Insumos | Papelería | Borrador nata | Material: Caucho natural o gomas provenientes de plásticos reciclados, libre de PVC. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. Características físicas: Borrador lápiz de grafito y lápiz de color. | Borrador nata. | 35 | Caja x 10 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Perfecto borrado que no mancha. No rasga ni maltrata el papel y no deja marca. (57 x 22 x 10) mm | | | |
| | | Insumos | Papelería | Tajalápiz Metálico | Tajalápiz elaborado en metal con 1 orificio, de tamaño minas de 2 mm, sin deposito, forma de uso manual, sin dispositivo para sujeción en superficies. Preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019. El empaque debes estar elaborado en material reciclable. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el empaque como en el embalaje. | Tajalápiz Metálico. | 350 | Unidad |
| | Cartillas didácticas PCM | Otro | Otro | Educación (Dotación escolar y material pedagógico) | Cartilla PCM | Cartilla de formación: Tamaño carta 21.5 x 28, Papel bond 75 gr.; Hojas interna en blanco y negro; tapa dura argollado sanduchado. Laminado mate un lado a color; (250 páginas - 125 hojas). Dentro de las 125 hojas van 10 | 40 | Unidad |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | páginas a full color | | |
| | Refrigerios PCM | Otro | Otro | Alimentación | Refrigerios PCM | Bebida de fruta de 200 ml (fría o caliente a necesidad). Harina/panificado de 120 gr que incluye proteína de 50 a 60 Gr y fruta entera. Debe ser entregado en empaque ecológico. | 4750 | Unidad |
| | Encuentro de Clausura PCM | Otro | Otro | Alimentación | Almuerzo PCM | Almuerzo de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos en el producto Servicio de apoyo al proceso administrativo. | 350 | Unidad |
| | | Otro | Otro | Logística | Auditorio PCM | Charla de inducción, auditorio ayudas audiovisuales salón espacio para 180 personas máximo -Video beam.-Micrófono -Audio | 10 | Alquiler/hora |

**DORA BIBIANA GALLEGO BETANCUR**
**Profesional Universitaria**
**Equipo de Discapacidad**

**ALEXANDRA MARIA MARTINEZ CH.**
**Profesional Universitaria**
**Equipo de Personas Mayores**

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55  Medellín - Colombia